

27
20j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1994:
LA INEQUIDAD EN EL ACCESO DE LOS PARTIDOS
POLITICOS A LOS MEDIOS ELECTRONICOS
DE COMUNICACION.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLITICA)

P R E S E N T A :
ESMYRNA ANTONIA CANO BETANZOS

ASESOR: DR. RICARDO UVALLE BERRONES



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN
MEXICO, D. F.

1997



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis Padres,

**José Cano Leyva, por ser ejemplo de amor,
dedicación, apoyo y compromiso.**

Monica Trinidad Betanzos García, por ser sin estar.

A Lili y Tere, por los regaños ajenos y el apoyo.

A Gaby González, por la complicidad de la amistad.

A Rafael López Esquer, Jorge Anaya Lechuga y Rosa Inés Blanco Escalona, por lo enriquecedor de las charlas, el gusto y la satisfacción de su amistad.

En agradecimiento:

**Dr. Ricardo Uvalle Berrones.
Lic. Santa del Carmén Galvez.
Dr. Eduardo Barraza González.
Lic. Martha Singer Sochet.
Lic. Marcela Bravo Ahuja.
Lic. Javier Rosas Sánchez.**

En especial al Profesor Ernesto Canto Gudiño.

**A la Universidad Nacional Autónoma de México,
por el orgullo y la satisfacción de lo recibido.**

**Ayer soñé que veía
a Dios y que a Dios hablaba;
y soñé que Dios me oía...
Después soñé que soñaba**

**Poned sobre los campos
un carbonero, un sabio y un poeta.
Verás cómo el poeta admira y calla,
el sabio mira y piensa...**

**Seguramente, el carbonero busca
las moras o las setas.
Llevadlos al teatro
y sólo el carbonero no bosteza.**

**Quien profiere lo vivo a lo pintado
es el hombre que piensa, canta o sueña.
El carbonero tiene
llena de fantasías la cabeza.**

**Todo hombre tiene dos batallas
que pelear:
en sueños lucha con Dios;
y despierto con el mar.**

**Caminante, son tus huellas
el camino, y nada más:
caminante, no hay camino,
se hace camino al andar.**

**Al andar se hace camino,
y al volver la vista atrás
se ve la senda que nunca
se ha de volver a pisar.**

**Caminante, no hay camino,
sino estelas en la mar.
Todo pasa y todo queda;
pero lo nuestro es pasar,
pasar haciendo caminos,
caminos sobre la mar.**

**Anoche soñé que oía
a Dios, gritándome: ¡Alerta!
luego era Dios quien dormía,
y yo gritaba; ¡Despierta!**

Antonio Machado

INDICE

PROEMIO

I. LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

| | |
|--|-----------|
| POLITICO MEXICANO 1917-1994..... | 1 |
| 1.1. Los actores del sistema político..... | 2 |
| A El Presidencialismo..... | 2 |
| B El corporativismo..... | 4 |
| C Los factores reales de poder..... | 7 |
| - Caudillos y caciques..... | 8 |
| - El ejército..... | 9 |
| - La Iglesia..... | 10 |
| - Los empresarios..... | 11 |
| D El sistema de partidos contemporáneo..... | 13 |
| E El sistema electoral mexicano..... | 17 |
| F Antecedentes del acceso de los partidos políticos a medios electrónicos de comunicación de 1973-1994..... | 20 |

II. EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLITICOS A LOS MEDIOS

| | |
|---|-----------|
| ELECTRONICOS DE COMUNICACION EN 1994..... | 21 |
| A Tiempos de Estado y tiempos fiscales..... | 23 |
| B Tiempos contratados..... | 26 |
| C Información noticiosa | 27 |
| D Acuerdos políticos acerca de los medios de comunicación..... | 28 |

III. EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1994: ORIGEN

| | |
|---|-----------|
| DEL PROBLEMA..... | 34 |
| A Contexto, reglas y tiempo..... | 36 |
| B Las campañas electorales..... | 39 |
| - El debate del 12 de mayo..... | 44 |
| C El monitoreo de medios electrónicos..... | 46 |
| - Los monitoreos del Instituto Federal Electoral..... | 47 |
| D La equidad en la competencia electoral | 53 |

IV. PROPUESTA SOBRE LA EQUIDAD EN EL ACCESO DE LOS PARTIDOS

| | |
|---|-----------|
| POLITICOS A LOS MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACION..... | 55 |
|---|-----------|

| | |
|--------------------------|-----------|
| CONCLUSIONES..... | 60 |
|--------------------------|-----------|

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

PROEMIO

La presente investigación tiene como objetivo analizar la inequidad y su implicación en el acceso de los partidos políticos y sus candidatos a los medios electrónicos de comunicación durante la competencia electoral en 1994. La parcialidad de los medios respecto a la oposición fue evidente, así como el favoritismo para con el Partido Revolucionario Institucional. Distintos monitoreos y estudios efectuados documentan ampliamente estas inequidades. La desproporción del PRI respecto al PAN y PRD fue, en promedio, de 3 a 1. En este sentido, la discusión sobre la actividad informativa de los medios electrónicos, se centra en la necesidad de tratar equitativamente la información con la fuerza y presencia de cada partido.

El impacto de la inequidad en los contenidos informativos de los noticieros de radio y televisión dejan en claro la necesidad de efectuar cambios en la normatividad de los medios electrónicos de comunicación. La parcialidad, la manipulación de la información y la deformación de la realidad son variables que estuvieron presentes en el proceso electoral de 1994, por lo cual es importante revisar bases, procesos, cobertura y políticas relacionadas con el régimen electoral mexicano y el papel que en él desempeñan los medios de comunicación electrónica.

Para fines de exposición la tesina se divide en cuatro apartados. En el primero se analiza la organización y el funcionamiento del sistema político mexicano a partir de 1917. En el segundo se estudia el ámbito jurídico que posibilita el acceso de los

partidos políticos a los medios electrónicos de comunicación a través de los tiempos de Estado y fiscales, así como la forma en que se produce la información noticiosa. En el tercer apartado se contextua el proceso electoral federal de 1994, destacando su preparación y desarrollo, la realización de las campañas políticas, el debate entre los candidatos del PRI, PAN y PRD, así como los resultados aportados a través de los monitoreos realizados por el Instituto Federal Electoral respecto a la información noticiosa; también se analiza el concepto de equidad en el marco de los procesos electorales. En el cuarto y último apartado se incorpora una propuesta acerca de las características y elementos que favorecerían la equidad en el acceso de los institutos políticos a los medios electrónicos de comunicación.

Finalmente se formulan las conclusiones de la investigación.

I. LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO 1917-1994

El sistema político contemporáneo es el resultado de un largo proceso histórico, cuya configuración se sustenta en la lucha de grupos que compiten por el poder durante la revolución de 1910. La gesta armada fomenta el predominio de actores políticos y sociales en un nuevo entramado de relaciones de poder.

El sistema¹ político mexicano es producto de un proceso de rupturas y transformaciones². A finales de la década de los veinte, continúa imperando una compleja red de cacicazgos y jefaturas regionales, por lo que es indispensable concentrar las fuerzas políticas y lograr una articulación centralista de las instituciones. En 1929, Plutarco Elías Calles anuncia el inicio de la institucionalización del país y el final de la inestabilidad política mediante la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual permite una rápida cooptación (implica acoger o institucionalizar a individuos o grupos con el fin de eliminar o reducir las consecuencias

¹ La escuela estructuralista-funcionalista considera que un sistema es "...un conjunto de partes relacionadas que configuran o integran un todo". Este es visto como algo funcional que sirve para satisfacer un propósito o una meta y que a su vez debe operar con equilibrio. Es decir, al conjunto de relaciones que se establecen entre instituciones, organizaciones y sociedad a partir de la cual se genera una forma de dirección política y que están en constante interdependencia. Por ende, un sistema político es el conjunto de variables (instituciones) donde se asigna autoritariamente valores y estos son aceptados por la sociedad. David Easton, Esquema para el análisis político, p. 77.

² Victor López Villafañe, señala que estas rupturas y transformaciones, se verifican "...desde el rompimiento del orden colonial, que abre un período de inestabilidad crónica producto del desacuerdo entre las diferentes fracciones sociales, pasando por el Porfiriato... hasta la ruptura marcada por el movimiento revolucionario de 1910, que destruye las viejas bases de control político y abre un nuevo camino para la consolidación de la hegemonía política de las clases sociales dominantes en la etapa del capitalismo industrial y financiero...", en Formación del sistema político mexicano, p. 17.

del enfrentamiento) de las fuerzas políticas³. Hasta su reconocimiento como el "...organismo político más representativo de la revolución..."⁴ este mecanismo es la clave para decidir y terminar con las disputas del poder.

1.1 Los actores del sistema político mexicano

A El presidencialismo

En México existe una forma de gobierno presidencial, esto es, la jefatura y conducción del Estado y el gobierno son responsabilidad del ejecutivo federal. De acuerdo con la Constitución, el poder ejecutivo tiene carácter unitario, ya que su ejercicio sólo corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien es electo cada seis años.

La institución presidencial se constituye en un poderoso centro de coordinación; cuya hegemonía es sustentada por la fuerte presencia del Estado⁵ en la sociedad, condensando la compleja red de relaciones de poder y facultades, originados en una

³ El PNR cobijó a más de 900 grupos regionales que se hacían llamar partidos políticos, encabezados por "jefes" al mando de tropas. Germán Pérez del Castillo, Fortalecimiento de la credibilidad: los documentos electorales de 1994, p. 10.

⁴ Víctor López Villafañe, Op.cit., p. 43.

⁵ "El Estado es un tipo de organización...un modo de hacer las cosas. Es un producto artificial, pero también es un productor de decisiones que permiten moldear, ajustar y conseguir metas sociales. El Estado es un sistema de capacidades para reproducir lo que la sociedad necesita y asume el imperativo de impulsar la senda del desarrollo material, moral e intelectual...El Estado en su condición de fuerza calculada, ejercida y acrecentada transita por vías que le permiten vivir como poder de amplias realizaciones". "El papel del Estado en los procesos actuales", Ricardo Uvalle Berrones, en Revista Gobiernos, agosto-septiembre No. 3, 1994, suplemento especial 21 de agosto, p. 53.

tradición histórica autoritaria que data de la época prehispánica, continúa vía despotismo colonial español y se acentúa con el caudillismo militar posrevolucionario.

Es la Constitución de 1917 y, sobre todo, el periodo cardenista lo que fortalece el campo de acción del Presidente, pues favorecen y reconocen la preeminencia en la lucha política al situarlo como el factor de unidad, con lo cual se consolida el centralismo político y administrativo.

Así, el presidencialismo alude no sólo a la amplia gama de atribuciones conferidas al presidente en la Constitución para imponerse legalmente a los otros poderes. Por ello, no podemos dejar de mencionar que la evolución de la figura presidencial le ha permitido aumentar sus atribuciones desbordando los marcos legales, esto es, se sitúa en poderes metaconstitucionales relacionados con su liderazgo, reconocimientos, acuerdos y capacidad para articular compromisos y diluir tensiones.

Las facultades metaconstitucionales le permiten, entre otras cosas, el control indiscutible del Partido Revolucionario Institucional (PRI), así como el nombramiento de su sucesor y de los gobernantes de las entidades federativas⁶. Además, la institución presidencial adopta decisiones para gobernar situaciones ordinarias y contingenciales.

* "El jefe real del PRI es el presidente de la República...él le otorga una serie de facultades situadas más allá del marco constitucional, como son...la designación de su sucesor, el nombramiento de los gobernadores, los senadores...diputados...por ser el PRI un partido predominante y semioficial integrado por sectores le da control sobre las principales organizaciones...de México". Jorge Carpizo, *El presidencialismo mexicano*, p. 191.

El presidente se constituye en el centro de dominación⁷ hacia el resto de los poderes y actores, debido a que su elección por voto directo de la ciudadanía le garantiza autonomía respecto al poder legislativo, aún más, goza de independencia pues es el jefe de Estado, del poder ejecutivo, del ejército y guía de la política exterior. Por ello designa y remueve a los secretarios de Estado y a los representantes diplomáticos, lo cual le permite construir un sistema piramidal de lealtades. Así, durante seis años el presidente es el titular de la administración pública acumulando un poder discrecional y protagónico.

B El corporativismo

Uno de los elementos claves del poder corporativo son los sindicatos. El sindicalismo en México tiene su origen en la organización de los tipógrafos a fines del siglo pasado; sin embargo, oficialmente surge con la creación de la Casa del Obrero Mundial (COM) en 1912; se fortalece cuando en 1921 se constituye la Confederación General de Trabajadores (CGT), se afirma en 1933 con la creación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y se consolida en 1936 con la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

En este sentido, las bases constitucionales del corporativismo se ubican en el artículo 123 de la Constitución de 1917, apartado A, al determinar las disposiciones mediante

⁷ Lorenzo Meyer, "El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo", en *Revista Mexicana de Sociología*, No. 2/83 abr-jun, p. 59.

las cuales el Estado instituye las relaciones de trabajo y su papel en relación a los obreros y empresarios.

De este modo, la intervención de Lázaro Cárdenas en el conflicto suscitado entre la CTM y la Vidriera Monterrey -por cuestiones de un fallo salarial en favor de los trabajadores- deriva en el decreto de 14 puntos de política laboral que se erige como la pauta para la formación del Estado corporativo; en el cual se incluye la necesidad de cooperación entre gobierno, partidos y sindicatos para regular la vida social, además manifiesta la intención de crear una única organización de trabajadores.

El cardenismo cimienta al régimen político⁸ y articula la institución presidencial con los organismos corporativos en cuanto medios de representación, negociación y control. La integración formal y orgánica a las grandes líneas políticas adoptadas por el Estado a través de la institucionalización⁹ de la política de masas permite generar estabilidad y consolidar las estructuras capitalistas. Desde los años treinta se empieza a tejer un amplia red de corporaciones diversificadas en instancias de concertación, donde no sólo se negociaron posiciones y prebendas, sino políticas trascendentales para la estabilidad del país.

⁸ José Francisco Paoli Bollo, "El régimen presidencialista de partidos de Estado" en *Revista Sociológica*, Año 4, No. 11 sep-dic, 1989. "...se refiere a lo que rige, a lo que gobierna...la cuestión del poder político en una sociedad, el concepto sitúa el análisis al nivel de las instituciones, los aparatos, los protagonistas políticos y su legitimidad", p. 101.

⁹ César Cansino, *Construir la Democracia. Límites y perspectivas de la transición en México*. La institucionalización es el proceso a través del cual organizaciones y procedimientos obtienen valor y estabilidad, es decir son flexibles para adaptarse a cambios, presenta organización, autonomía y coherencia respecto a los consensos internos sobre sus fines funcionales. p. 28.

Si bien, el PNR con Calles es un partido con poder propio, durante el gobierno cardenista se desempeña como elemento de movilización política y canalizador de demandas populares. Las organizaciones de control social, popular, campesinas, de clase media y fundamentalmente obreras se circunscriben al corporativismo mediante la regulación de la participación y la movilización.

Entre las agrupaciones que forman parte del PRI -Confederación Nacional Campesina (CNC), Confederación Nacional Obrero Patronal (CNOP) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM)- es este último el sector más orgánico y consolidado; su peso político deriva de la cohesión organizativa, pero sobre todo de su funcionamiento en un sistema político cerrado ajeno al voto ciudadano libre, lo cual acota la pluralidad, la libertad de crítica al promover la filiación colectiva al partido para sustentar su fuerza en las alianzas con el gobierno a cambio de representación sindical en cargos populares o de gobierno.

De esta manera, el corporativismo es un sistema de representación jerárquico, clientelar y de intereses, y funge como modo de vida para controlar liderazgos; responde a la estructura vertical de poder y funciona a partir de un sistema de demandas y apoyos. En él se crean canales de participación dirigida y controlada por el Estado sobre numerosos sectores organizados. En México esta figura de la dominación de los sindicatos, vía su incorporación al PRI, permite moderar las demandas del sector obrero según los objetivos del proyecto gubernamental.

C Los factores reales de poder

El poder es un campo de relaciones de dominación; no se posee sino se ejerce. Por consiguiente, no es propio de un solo individuo o grupo; en él subsisten la correlación de fuerzas, grupos o individuos que lo detentan en un ámbito de relaciones específicas, donde actúan en función de sus intereses; al ejercer el poder tienen la capacidad de influencia para afectar o beneficiar a otros grupos o instituciones.

Un régimen presidencialista tiene poderes, pero también límites; pues con él coexisten factores de poder¹⁰ que delimitan y revitalizan su acción, ya que son instituciones o grupos que influyen o han influido directamente en la decisión gubernamental. En consecuencia, los factores reales de poder inciden en la toma de decisiones, al constituirse en elementos de la vida cotidiana.

En el régimen político de México se "...revela que hay un partido preponderante, dependiente y auxiliar del propio gobierno, que el movimiento obrero se encuentra en condiciones semejantes de dependencia, que el Congreso es controlado por el Presidente, que los estados son controlados por la federación... en resumen una concentración del poder:...los verdaderos factores del poder en México...han sido y en ocasiones siguen siendo: ...los caudillos y caciques regionales y locales; el ejército; el clero; los empresarios...¹¹".

¹⁰ Fernando Lasalle, ¿Qué es una constitución?, "Los factores reales de poder que rigen en el seno de cada sociedad son esa fuerza viva y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que no puedan ser, en sustancia, más que tal y como son.", p. 52.

¹¹ Pablo González Casanova, La democracia en México, p. 56.

- Caudillos y caciques

Los antecedentes de los caudillos y caciques -poseedores de poder económico y político que determina su influencia en un territorio y en sus habitantes- devienen de la época prehispánica y la colonia. Durante la década de los veinte de la actual centuria, la geografía política evidenciaba gobiernos locales caudillistas o caciquiles, los cuales, una década después empiezan a perder la influencia que ejercían en la política estatal y nacional; sin embargo, el predominio del cacique subsiste aún en los gobiernos estatales y pequeñas comunidades, particularmente en las zonas más atrasadas del país, donde cuentan con las concesiones del gobierno estatal y federal, como es el caso de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, entre otros. Más allá de esto, los caciques con el tiempo se van convirtiendo en los nacientes empresarios de la década de los años treinta.

Es evidente que mientras los caudillos se presentan como líderes de grupos o movimientos armados y con poder propio (carisma), los caciques se constituyen en centro de poder económico, dotados de un poder artificial sustentado en propiedades y bienes. Ambos se presentan como elementos con capacidad para influir en la construcción/destrucción de gobiernos regionales, sustentados en el apoyo de grupos sociales a las autoridades y al gobierno. A través de su capacidad de movilización social o de su poder económico son reconocidos como fuerzas que interactúan en la correlación del poder gubernamental.

El proceso de control caudillista y caciquil inicia con Calles, quien promueve la profesionalización del ejército para implantar las normas nacionales de obediencia que sustituyan a las de carácter personal. En el mismo sentido, el PNR empieza a integrar y controlar a los partidos regionales y personales de los caudillos de la revolución. La destrucción del cacicazgo no deviene directamente del sometimiento presidencial, sino del desarrollo económico y social del país. Su desaparición acelerada a partir de Adolfo López Mateos, deja tras de sí un conjunto de relaciones personales y de compadrazgo, que como cultura política aún forman parte de la vida regional o local.

- El ejército.

Como factor de poder, el ejército demuestra su influencia, pues de 1821 a 1996, el país ha tenido 61 gobernantes, de los cuales 36 fueron militares y 25 civiles; no obstante que en el período posrevolucionario su influencia decreció, de 1917 a 1966, 6 presidentes han sido militares y 11 civiles.

Al concluir la revolución de 1910, los militares se constituyen en uno de los principales detentadores del poder y se ubican como protagonistas de la política nacional, representando un centro de poder político a través de las regiones; esto conduce a la necesidad de supeditarlos. Este control se origina en la propia clase política. Calles promueve su profesionalización, Cárdenas los incorpora al Partido de la Revolución Mexicana y Manuel Avila Camacho los excluye del mismo.

Los gobiernos posrevolucionarios han enfrentado diversos movimientos y rebeliones, encabezadas por militares -delahuertista (1923); Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez en 1927; y los escobaristas en 1928- que buscan acceder al poder. Estos levantamientos evidencian falta de unidad dentro del cuerpo armado e indisciplina respecto a la política general del Estado; por ello, la vía para neutralizar el poder militar es la creación de una organización administrativa que limite su participación en la política nacional, manteniéndolo únicamente como brazo armado del Estado, vía la reducción de las fuerzas del ejército y el mejoramiento de su estructura organizacional.

Durante el gobierno de Plutarco E. Calles se lleva a efecto el proceso de despolitización militar, y se inicia la labor para proteger al Estado con una fuerza disciplinada y defensora del interés nacional a través de la profesionalización del ejército, lo cual permite tener un cuerpo técnicamente calificado e ideológicamente adoctrinado. Sin embargo, hoy en día éste no abandona el escenario político, "...pero sí ha pasado al fondo del foro a pesar de la reiterada presencia que con diversa intensidad ha tenido en papeles de seguridad interna y combate al narcotráfico"¹². Por ello no es una amenaza política, sino que impone condiciones a través de la fuerza institucional que detenta.

- La Iglesia

La iglesia es una de las fuerzas más vivas y actuantes en la política mexicana, pues al cumplir con una función ideológica y espiritual, está en posibilidad de reproducir la

¹² Juan Molinar Horcasitas, *Op.cit.*, p. 19.

pasividad mediante el dogma. Esto la sitúa como uno de los factores de poder al que los gobernantes han tomado en cuenta en sus decisiones, a veces como aliados frente a las demandas sociales -durante el cardenismo, llegó a operar un *modus vivendi* entre Estado-Iglesia que permitió momentos de alianza y apoyo a la política revolucionaria- y otras como adversaria. Ejemplo de ello, es la rebelión de los cristeros y el reajuste en la relación política dada con el Estado del Vaticano.

La historia de las relaciones entre el Estado y la iglesia se desenvuelve en el conflicto. Esta última se ha presentado como un obstáculo a la modernización de la sociedad contraponiéndose a un Estado moderno que exige, entre otras cosas, su soberanía y autodeterminación. Después de la época liberal "...se impulsó la visión liberal del Estado, si bien no se cumplen a la letra las disposiciones constitucionales tendientes a limitar la participación de la Iglesia en la vida social y política del país".¹³

- Los empresarios

Uno de los actores que mayor influencia política ejerce en el interior del Estado está constituido por los grupos empresariales, lo cual se manifiesta en la orientación del modelo de desarrollo nacional, que favorece y permite gran influencia en la inversión y el crecimiento económico, tendencia que se reafirma desde el sexenio de Miguel Alemán.

¹³ José Antonio Crespo, "Los actores del sistema político en la percepción universitaria", en *Revista Sociológica* Año 4 No. 11, sep-dic, 1969, p. 187.

A partir de los años treinta en que el proceso de industrialización trae consigo las nacionalizaciones, los procesos de acumulación y capitalización, determinando con ello que el Estado adquiera nuevas funciones de empresario, y las clases económicamente dominantes jueguen nuevos papeles de industriales, grandes comerciantes y banqueros. En consecuencia, el empresario sustituye al latifundista e inicia un nuevo tipo de relaciones económicas en las zonas más desarrolladas del país.

Los organismos empresariales que integran las distintas ramas de actividad económica como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco), entre otros, se interconectan y tienen asesores competentes y cuantiosos recursos. De esta manera constituyen un novedoso grupo de presión organizado económica y políticamente; son órganos de consulta del Estado, debido a la influencia que ejercen en la legislación y la administración pública. De 1940 a la fecha, los propietarios del gran capital se han fortalecido y su crecimiento se realiza a costa de los pequeños y medianos empresarios.

Así, la responsabilidad de la burocracia política mexicana posrevolucionaria en los procesos de construcción de los monopolios de la comunicación, por citar un ejemplo, se cimienta en un sistema de intereses y conveniencias con los empresarios, lo cual genera proteccionismos que posibilitan el crecimiento económico, "...mediante

exenciones fiscales, facilidades para la importación de artículos necesarios, políticas tarifarias favorecedoras y una reglamentación siempre flexibilizada en su favor..."¹⁴.

Ejemplo de esto, es una concesión que data de 1947, mediante la cual el consorcio Televisa mantiene el monopolio de la actividad televisiva, la cual en 1986, queda bajo la dirección de Miguel Alemán Velasco y establece que la empresa no acepta trabajadores que no simpaticen con el PRI.

D El sistema de partidos contemporáneo

El sistema de partidos es un medio de organización política, de comunicación entre gobernados y gobernantes y por ende, de conformación de la representación política de la ciudadanía. Los partidos al constituirse en el canal de comunicación entre sociedad y gobierno, cumplen con las funciones de articular múltiples opiniones sociales que llegan a la élite política que toma decisiones.

El sistema de partidos requiere de garantías que permitan su supervivencia una vez que cualquiera de ellos asuma funciones de gobierno, es decir, es el espacio de competencia real entre los organismos políticos orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político.

¹⁴ Francisco Martín Peredo Castro, "La comunicación en México en el umbral del siglo XXI", en *Crónica Legislativa* Año IV/No. 5/oct-nov, 1995, p. 68.

En el caso de México, el sistema de partidos "...se ha presentado desde hace décadas, como formalmente pluralista, pese a la escasa o nula competitividad real entre ellos para disputar el poder. Permitir la existencia legal de la oposición fue uno de los grandes aciertos políticos del régimen priista"¹⁵. La existencia de la oposición legalmente reconocida, no garantizaba las condiciones equitativas en la competencia electoral, ya que ésta sólo facilita una imagen pluripartidista limitada autoritariamente por el Estado. Por lo cual, la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional perdura a través de los años por su vinculación orgánica con el Estado que le garantiza una serie de apoyos como son los recursos materiales, humanos y económicos.

Durante las tres primeras décadas de su vida, el PRI se caracteriza por la baja competencia electoral; al ser un partido protagonista rodeado por una periferia de partidos secundarios, ello evidencia un panorama de casi inmovilidad en la representación de los institutos políticos menores. Así, el sistema de partidos mexicano hasta mediados de la década de los años setenta, cumple con las características de un sistema de partido hegemónico-pragmático, es decir, se centra en un organismo político con la existencia de una pequeña periferia de organismos secundarios y, de hecho, de segunda clase. "En este sentido, los partidos hegemónicos no permiten la competencia por el poder, permiten la existencia de otros partidos siempre y cuando sean de segunda clase"¹⁶. Nuestro sistema de partidos permite la existencia de varios organismos políticos, con el objeto de mostrarse multipartidista; pero no se les posibilita para competir de manera real por el poder.

¹⁵ José Antonio Crespo, *Umás de Pandero. Partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas*, p. 9.

¹⁶ Giovanni Sartori, *Partidos y sistema de partidos marco para un análisis*, Vol. I, p. 278.

Por su parte, el Partido Acción Nacional (PAN) -con registro definitivo en 1946-, representa básicamente a las clases medias urbanas, pero abre siempre las puertas al sector empresarial. Nacido en parte como una reacción al programa populista de Cárdenas y como un medio de presión al autoritarismo¹⁷ del régimen, es el único de oposición consistente, ya que su electorado ha ido aumentando considerablemente.

En tanto, el Partido Popular Socialista (PPS) ubicado a la izquierda, se funda en 1948 como representante de obreros, campesinos, clases medias populares e intelectuales. Vicente Lombardo Toledano lo preside después de separarse del PRI y de la CTM. A su vez, en 1954 el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) surge a iniciativa del presidente Ruiz Cortines con el fin de agrupar a los viejos revolucionarios que dentro del PRI se sienten relegados. Se le identifica como prosistema al contribuir a la conservación del actual régimen político.

A partir de la década de los setenta, con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE), se presenta un panorama diferente, son más los partidos que participan en la vida político-electoral; lo cual no significa la existencia de una competencia real, ya que el PRI sigue haciendo uso de su maquinaria electoral hasta la década de los ochenta para asegurarse una mayoría en la Cámara de

¹⁷ César Cansino, *Op. cit.*, autoritarismo es el régimen político con pluralismo limitado, no responsable, con baja movilización política y poder detentado por una pequeña élite, p. 21.

Diputados. Ante esto, la oposición tiene pocas posibilidades de competir, ya que el margen de triunfos priistas es muy amplio.

A finales de los ochenta y debido a las condiciones de crisis que desde 1982 enfrenta el país, la participación política de la ciudadanía es vigorizada para culminar con un pluralismo que irrumpe durante las elecciones de 1988. De esta forma el PRI disminuye su votación. En ese año, para contender en el proceso federal electoral surge el Frente Democrático Nacional (FDN), integrado por diversas fuerzas políticas -Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Partido Mexicano Socialista (PMS)- postulando como candidato presidencial al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, quien se separa del PRI al entrar en conflicto con la dirigencia¹⁸.

Al término de la contienda electoral de 1988, y después de la desintegración del FDN, surge el interés por conformar un nuevo instituto político; de ahí que el PMS ceda su registro para la creación del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el cual se integra básicamente por la Corriente Democrática -Cuauhtémoc Cárdenas/Porfirio Muñoz Ledo- y por una parte de la izquierda (Partido Comunista de México-Partido Socialista Unificado de México-Partido Revolucionario de los Trabajadores). Este nuevo partido define su línea política dentro de la acción contestataria y antigubernamental por

¹⁸ Cabe señalar que las primeras rupturas en el partido oficial en la víspera o durante elecciones presidenciales se remontan a 1929 -año de la fundación del PNR-, con José Vasconcelos; en 1940, con Juan Andrew Almazán; en 1946, con Ezequiel Padilla y en 1952, con Miguel Henríquez Guzmán, Leonardo Valdés, "Tres tipologías de los setenta: el sistema de partidos en México, sus cambios recientes", en *Revista Sociológica* Año 4, No. 11 sep-dic, 1989, p. 16.

la necesidad de sobrevivir ante los embates y estrategias del régimen salinista que buscaba su desaparición del escenario político.

Sin embargo, no sucede lo mismo con el resto de los partidos. En 1989, el Partido Acción Nacional gana por primera vez una gubernatura y accede al gobierno de Baja California, con lo cual se inicia una nueva etapa de relaciones entre PRI-PAN que permitirá el reconocimiento de los triunfos panistas en otros estados de la República. Durante el sexenio salinista, el PAN juega un papel importante como aliado del PRI, avalando proyectos y reformas político-electorales.

E El sistema electoral mexicano

El sistema electoral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos involucrados en el proceso que se inicia en la etapa preparatoria de las elecciones y concluye con la calificación, así como la integración de los correspondientes órganos del Estado con los candidatos triunfadores. Es decir, es el "...conjunto de elementos que permiten traducir voluntades políticas en posiciones de poder estatal"¹⁹.

El sistema electoral alude al marco jurídico y constitucional que regulan los procesos, así como a los actores mismos, los partidos políticos y las autoridades orientándose a

¹⁹ Arturo Núñez Jiménez, El nuevo sistema electoral mexicano, p. 35.

definir la integración de cargos de representación popular garantizando la vigencia de las libertades, derechos y obligaciones para una convivencia pacífica.

Para fines electorales, el territorio mexicano se divide en secciones, distritos uninominales y circunscripciones plurinominales. El sistema de representación es mixto con dominante mayoritario. El poder legislativo tiene una composición bicameral: la Cámara de Diputados se conforma por 500 diputados (electos por mayoría relativa y por el principio de representación proporcional) y la Cámara de Senadores se conforma con un total de 128 Senadores que conjuntamente integran el Congreso de la Unión. La elección de estos candidatos se efectúa a través del voto directo de la ciudadanía.

Las bases fundamentales del sistema electoral se establecen en el artículo 41 de la Constitución. En el texto se precisa que la organización de las elecciones federales es una función del Estado ejercida por los poderes legislativo y ejecutivo, con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos. Asimismo, señala que los partidos políticos nacionales deben contar en forma equitativa con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del voto.

La función electoral se ejerce a través del Instituto Federal Electoral (IFE) como autoridad que guía sus actividades hacia la certeza, legalidad y la imparcialidad, apegado al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Anexo No. 1), mismo que norma la constitución y reconocimiento legal de los partidos políticos, el

registro de los ciudadanos, el papel de los medios de comunicación en las contiendas, el financiamiento de las campañas, la preparación y desarrollo de un proceso electoral, la calificación y asignación de cargos de representación popular, entre otros.

Es evidente que el sistema electoral se ha transformado a partir de la ley electoral de 1918. En él se han dado cambios sustanciales para la consolidación de las instituciones, las cuales se han adecuando en cada etapa del desarrollo político. Así, en 1946 inicia el proceso de federalización de las elecciones, en 1953 se otorga el voto a la mujer, en 1972 se reduce la edad de 21 a 18 años para votar. En el mismo sentido, en 1963 se crea la figura de Diputado de Partido para dar más posibilidades a los partidos de oposición de ocupar escaños en la Cámara de Diputados, figura que en 1977 se transforma en Diputados de representación proporcional, y en 1986 los 400 miembros de ésta se aumentan a 500, por citar algunos ejemplos.

En México la organización, preparación y conducción de las elecciones involucra al gobierno, básicamente a los poderes ejecutivo y legislativo. Empero, los procesos electorales no sólo están determinados por los marcos legales, sino por las condiciones reales en las que se llevan a cabo. Los espacios jurídicos se acotan con una estructura de poder autoritaria -centralización de las elecciones en la Secretaría de Gobernación- y por el dinamismo de los movimientos sociales que buscan transitar de un sistema de partido hegemónico sin competencia a otro en el que impere la competencia y las opciones partidistas reales.

En este sentido, la Constitución señala en su artículo 41 la participación de los consejeros ciudadanos, los partidos políticos, los poderes ejecutivo y legislativo, así como, el Instituto Federal Electoral para la preparación y conducción de un proceso electoral, pero también incorpora al Tribunal Federal Electoral como la máxima autoridad jurisdiccional electoral.

F Antecedentes del acceso de los partidos políticos a medios electrónicos de comunicación de 1973-1994

La prerrogativa de uso en la radio y la televisión para fines de proselitismo político por parte de los partidos tiene su antecedente en la década de los setenta. Antes este derecho no estaba reglamentado en materia de medios electrónicos de comunicación.

La Ley Federal Electoral (LFE) de 1973, incorpora por vez primera el derecho de los partidos políticos al uso de los medios electrónicos con fines proselitistas, durante 10 minutos quincenales exclusivamente en tiempos electorales y en programas regionales. Pero en 1977, se reconoce en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales la prerrogativa del acceso permanente a la radio y la televisión, determinando que a cada uno de los partidos les corresponde igual cantidad de tiempo, sin ser inferior a 15 minutos mensuales.

Para 1987, el Código Federal Electoral (CFE) incluye un cambio sustancial que permite a los partidos realizar un programa conjunto dos veces por mes a través de la Comisión de Radiodifusión. En 1990 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) incorpora la cobertura regional y con ello, el Instituto Federal Electoral tiene ahora la facultad de solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) las tarifas de publicidad en radio y televisión, así como fijar los topes de las mismas.

Los avances más sustanciales en materia de acceso de los institutos políticos a la radio y la televisión de manera permanente no sólo durante procesos electorales, se verifican a partir de la creación del Cofipe. Empero, cabe subrayar que aún con estas prerrogativas persiste una gran insuficiencia para promover una contienda más equitativa, justa y real entre las distintas fuerzas políticas que buscan acceder al poder, tal es el campo específico del acceso a los medios electrónicos donde han sido rebasadas por las circunstancias políticas, económicas y tecnológicas.

II. EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLITICOS A LOS MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACION EN 1994

El marco legal que sustenta las reglas de la competencia política para la elección federal de 1994, en particular la que se refiere al acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión, se basa en una nueva ley electoral con avances e innovaciones;

además de dos leyes en materia de medios de comunicación, cuya antigüedad data de hace 25 años.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Radio y Televisión y el Reglamento de Radio y Televisión forman parte del marco jurídico que integra los preceptos legales para que los partidos políticos con registro definitivo (PAN, PRI, PPS, PRD, PFCRN, PARM, Partido Demócrata Mexicano -PDM-, PT -Partido del Trabajo- y Partido Verde Ecologista de México -PVEM-), puedan acceder a los medios electrónicos de manera permanente o durante la época de contienda electoral²⁰.

El Instituto Federal Electoral, a través de su Comisión de Radiodifusión colabora con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC), dependiente de la Secretaría de Gobernación -instancia encargada de supervisar y vigilar que las transmisiones de radio y televisión cumplan con apego a las disposiciones de las leyes- para transmitir los programas de los partidos políticos por radio y televisión, de acuerdo con lo establecido por el Cofipe, así como con sus disposiciones reglamentarias y demás normas aplicables.²¹

Por consiguiente, la presencia de los partidos en los medios electrónicos de comunicación se verifica en tres sentido: 1) utilizando el tiempo que el Estado concede

²⁰ Enrique Villanueva Villanueva, *El Sistema Jurídico de los medios de comunicación en México*, p. 63.

²¹ Lo anterior, con base en lo señalado en el Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, p. 34.

en forma igualitaria para presentar las propuestas en programas de igual duración, en horarios de transmisión similar, que para el caso del tiempo de campaña se efectúa, en función directa de la fuerza proporcional electoral de cada uno de ellos, así como en el principio de distribución igualitaria que se complementa con el de distribución proporcional; 2) con tiempo contratado, en el cual las diferencias se sustentan en la capacidad financiera de cada partido y, por ende, aquí es donde se ubica la disparidad en la cantidad de difusión y 3) a través de la cobertura en programas noticiosos, en la cual el principal problema se sitúa en la editorialización de la información que se difunde acerca de las campañas políticas.

A Tiempos de Estado y tiempos fiscales

En el tiempo de Estado se transmiten los programas de los partidos. El tiempo fiscal que únicamente cubre las campañas del propio IFE, está reservado al uso exclusivo del poder ejecutivo federal. Resulta importante señalar que el tiempo del Estado tiene su origen en una ley federal, en tanto que el tiempo fiscal deriva de un Acuerdo del poder ejecutivo federal²².

El tiempo de Estado es aquel que las estaciones de radio y televisión deben otorgar diariamente para transmisiones gratuitas con duración de 30 minutos continuos o discontinuos, enfocados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. En tanto, que el tiempo fiscal se refiere al pago de impuestos de las empresas que

²² Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 1o. de julio de 1969, p. 7.

operan al amparo de concesiones federales, éste se retribuye con el 12.5% del tiempo diario de transmisiones de cada estación.

El tiempo del Estado se utiliza para fines de promoción y difusión en campañas electorales de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 del Cofipe, que establece como "...prerrogativa de los partidos políticos nacionales tener acceso en forma permanente a la radio y televisión"²³.

Es importante señalar las diferencias entre ambos tipos: el tiempo de Estado es gratuito, en tanto que el fiscal consiste en el pago de impuestos. El primero deben proporcionarlo tanto los concesionarios como los permisionarios de radio y televisión, incluidos los sistemas por cable y de televisión restringida; en tanto el segundo sólo lo otorgan las concesionarias.

En este sentido, el IFE, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión, se encarga de la producción y difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, así como del trámite de aperturas en los tiempos correspondientes²⁴.

²³ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, p. 29.

²⁴ *Ibid.*: p. 29.

De acuerdo con el artículo 42 del mismo código "...al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, los partidos deben difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales"²⁵, para lo cual cuentan con 15 minutos mensuales en ambos medios; que en periodos electorales se incrementan en forma proporcional a la fuerza electoral de cada uno de ellos; pudiendo ser transmitidos con cobertura regional, sin exceder de la mitad del tiempo asignado a cada uno para sus programas de cobertura nacional; además de contemplar el derecho a participar conjuntamente en un programa especial para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

Con lo señalado en el artículo 45 del Cofipe, párrafo 1²⁶, los partidos disponen además, con cargo a los tiempos de Estado la cobertura de dos programas semanales; lo cual se traduce en cuatro tipos de programas en radio y televisión y que son:

1) *Permanentes*: Se transmiten dos veces por semana, correspondiendo uno por mes para cada partido en cada medio; 2) *Especiales*: Se difunden mensualmente en radio con un tiempo en el aire de 30 minutos y en televisión de 60 minutos; 3) *Regionales*: tienen una duración de 7 minutos, se emiten dos por semana, uno por mes tanto en radio como en televisión; 4) *Adicionales*: Tienen una duración de 15, 7 o 5 minutos, mismos que se definen conjuntamente con la frecuencia de los programas, de acuerdo con la fuerza electoral de cada partido político. No existe una precisión jurídica que establezca el número de programas adicionales por mes, toda vez que la distribución

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ "Los partidos políticos harán uso de su tiempo mensual en dos programas semanales. El orden de presentación de los programas se hará mediante sorteos semanales"; *Ibid.* p. 31.

se efectúa con relación a los criterios de proporcionalidad citados, en un periodo determinado que consensan los partidos.²⁷ Los programas permanentes y especiales funcionan para periodos no electorales, en tanto que los adicionales y regionales son incorporados en tiempos electorales (Anexo No. 2).

El IFE, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos determina fechas, canales, estaciones y horarios de las transmisiones. El orden de aparición se efectúa mediante sorteo semestral, para lo cual deben presentar oportunamente a la Comisión de Radiodifusión los guiones técnicos para la producción de sus programas, mismos que se realizan en los lugares que para tal efecto disponga ésta.

B Tiempos contratados

Los partidos políticos tienen autorización legal para contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales. Los candidatos hacen uso de lo asignado a su partido o coalición, esto indica que únicamente podrán contratar como si se tratara de un solo instituto político, tomando como referencia al partido coaligado que haya obtenido la mayor votación en la última elección federal²⁸.

²⁷ Segunda conferencia trilateral sobre temas electorales Canadá-Estados Unidos-México. Documento presentado por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), Mayo, 1995, pp. 4-5.

²⁸ De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pp. 33-36.

En cuanto a la contratación de tiempo comercial, corresponde a la Dirección General del IFE solicitar la intervención de la SCT para que los concesionarios o permisionistas de radio y televisión, tanto nacionales como de cada entidad federativa, le proporcionen el catálogo de horarios y tarifas disponibles para su contratación por los partidos políticos. Dichas tarifas no deben ser superiores a las de la publicidad comercial. La información se presenta a los partidos, en dos catálogos que comprenden periodos distintos, integrando fechas específicas para la promoción política a efectuar.

La contratación de tiempos se realiza directamente entre partidos y concesionarios, con funciones previas de intermediación informativa del IFE y la SCT. La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía interviene sólo como gestor e intermediario en el uso que los partidos políticos dan a los tiempos de Estado.

C Información noticiosa

En la contienda electoral de 1994, la veracidad de la información noticiosa estuvo ausente en los medios de comunicación, toda vez que no se respetaron los lineamientos aplicables respecto a la difusión de las campañas políticas avalados por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), lo cual se puede corroborar con los resultados de los monitoreos realizados en primera instancia por la Academia Mexicana de Derechos Humanos y posteriormente por la Comisión de Radiodifusión del IFE.

En este sentido, los criterios de la veracidad y calidad en el tratamiento de la información no se respetaron para los programas de radio y televisión monitoreados; por el contrario, los acuerdos respecto a la posibilidad de permitir la aclaración de información, la existencia de una sección especial de campañas, el manejo equitativo de los tiempos de transmisión, la importancia de las noticias, la responsabilidad de los partidos y de los medios de comunicación electrónicos, la especificación de las informaciones noticiosas pagadas y el respeto a la vida privada, no fueron acatados por los concesionarios en la mayoría de los casos. El incumplimiento se evidenció después de suscribirse los primeros acuerdos entre los concesionarios de los medios electrónicos, el IFE y los partidos políticos para reducir las diferencias y los desequilibrios de presencia de los partidos políticos en radio y televisión, el Consejo General del IFE emitió exhortos y recomendaciones para asumirlos.

D Acuerdos políticos acerca de los medios de comunicación

Durante el primer semestre de 1994, los partidos políticos, los grupos sociales y el Instituto Federal Electoral signaron y promovieron varios acuerdos para la realización de un proceso electoral limpio, competitivo y equitativo.

El primer paso para lograr este objetivo, es el Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia, firmado el 27 de enero de 1994, por ocho de los nueve candidatos a la presidencia de la República, en el cual se establece la necesidad de lograr una elección imparcial por medio de garantías de equidad en los medios de comunicación masiva;

aprovechando los tiempos de Estado y promoviendo que éstos garanticen la comunicación de los candidatos con los ciudadanos a través de la presentación de sus programas y plataformas, así como de sus puntos de vista acerca de asuntos relevantes para la vida del país.

Un segundo paso es la aceptación del documento **20 Compromisos por la Democracia**, signado por todos los candidatos a la presidencia. En los puntos 19 y 20 establece como condición, para fortalecer los derechos ciudadanos, la obligación de que los medios de comunicación señalen en forma expresa qué publicidad política es pagada y cuál otorgada por la empresa; asimismo, se considera necesario reglamentar el derecho a la información.

Los acuerdos, compromisos y necesidades de competencia política para el desarrollo de un proceso electoral más justo e imparcial no se asumieron ni respetaron, ni por el PRI, los concesionarios y los propietarios de los medios de comunicación. Tampoco por el gobierno, pues tendieron a reproducir y promover en la sociedad el discurso gubernamental

Un tercer paso es la toma de acuerdos en materia de comunicación electoral en el seno del Consejo General del IFE. El 28 de febrero de 1994, la Comisión de Radiodifusión del IFE aprueba de manera unánime los lineamientos generales aplicables en los noticiarios de radio y televisión respecto de las actividades de campaña de los partidos

políticos, cuyo objetivo es garantizar un acceso equitativo de los partidos a los medios electrónicos.

En el documento aceptado por la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, se determinan sugerencias para los noticieros de radio y televisión en los términos siguientes: la información transmitida debe ser objetiva y clara para todos los partidos; éstos, tienen la posibilidad de hacer aclaraciones referentes a noticias que no reflejen fielmente el acto, hecho o dato informado. También se determina establecer en los noticieros una sección especial para campañas políticas, así como, equidad en el tiempo de transmisión de noticias referentes a campañas políticas; para lo cual, los partidos políticos asumen la responsabilidad de proporcionar oportunamente la información de sus actividades de campaña y los medios de comunicación se obligan a difundirla sin distinción alguna, además de especificar las informaciones pagadas y respetar la vida privada de los actores políticos.

En este mismo sentido, el 8 de julio de 1994 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General (del IFE) a través del cual se formulan tanto exhortaciones como recomendaciones a los medios de comunicación, en particular, a los noticieros de radio y televisión respecto a la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos. Asimismo, se solicita a la Comisión de Radiodifusión un informe quincenal del monitoreo de los principales noticieros de radio y televisión que presenten tendencias al informar acerca de actos proselitistas electorales durante el tiempo que duren las campañas.

El 12 de julio de 1994 los nueve candidatos presidenciales suscriben el Acuerdo por la Cívildad, la Concordia y la Justicia en México, con el cual establecen como uno de sus compromisos un mayor acceso, apertura y equidad de los medios masivos de comunicación frente al proceso electoral.

Cinco días después los consejeros ciudadanos del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg, Santiago Creel y José Agustín Pinchetti expresan su preocupación respecto a la cobertura noticiosa de las campañas políticas, conminando a los concesionarios de radio y televisión para actuar de manera imparcial y objetiva, pues ellos son los responsables inmediatos de propiciar las condiciones de equidad necesaria para un proceso transparente que emita resultados legítimos.

El 29 de julio del mismo año, se publica en el Diario Oficial de la Federación otro acuerdo del Consejo General del IFE, esta vez, respecto al comportamiento de los medios electrónicos en la cobertura de las campañas electorales y de los partidos políticos, en el cual se reafirma que las transmisiones de radio y televisión deben ser -ya que no lo son- un espacio de orientación para la población del país proporcionando información veraz y oportuna de los acontecimientos de carácter político; por lo cual los concesionarios de estos medios de comunicación deben anteponer el interés público y el fortalecimiento de las condiciones democráticas que aseguren la libertad de expresión y el derecho a la información. Este acuerdo es incumplido, pues en el informe que los consejeros ciudadanos enviaron al Congreso de la Unión para la calificación de la elección presidencial señalan que a partir de la realización de los monitoreos,

ciertamente disminuyeron los desequilibrios informativos, pero no se fortaleció la vida democrática ni la competencia política porque se favoreció la presencia del Partido Revolucionario Institucional en detrimento de las demás fuerzas políticas.

Para otorgar garantías con vistas a la jornada electoral, el Consejo General aprueba lineamientos que aumentan el tiempo oficial de los diversos partidos en los medios electrónicos, esto representa un incremento de 180% en el tiempo oficial en radio y televisión, para los organismos políticos, además de los espacios adicionales que se les otorgaba dependiendo de la votación. A eso se suma la concesión para 116 spots radiofónicos adquiridos por el IFE, que aplicado a los tiempos adicionales, duplican la cobertura destinada a los partidos.

Otros acuerdos son los siguientes: la propaganda de los partidos en medios electrónicos se suspende diez días antes de las elecciones, con excepción de los cierres de campañas; disponiendo del tiempo destinado a la Hora Nacional durante los tres domingos previos a la elección. Por ello, el gobierno se abstiene de difundir, desde el primero de agosto los programas de Procampo y Pronasol. Igualmente se agrega un nuevo programa de comunicación destinado al combate del abstencionismo. La Comisión de Radiodifusión del IFE se encarga de velar por la observancia de los acuerdos y los lineamientos.

A casi dos meses de realizarse la jornada electoral del 21 de agosto de 1994, el IFE suscribe el primer acuerdo respecto a los medios de comunicación -principalmente noticiarios-, exhortándolos a cumplir su función social de informar veraz, plural y equitativamente en las campañas de los partidos cifiéndose a los Lineamientos Generales aplicables en los noticiarios de radio y televisión firmados el 28 de febrero.

El segundo acuerdo adoptado por el Consejo General del IFE demanda a los concesionarios el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas para contribuir al fortalecimiento de las convicciones democráticas.

Por otra parte, el IFE incumple, al no difundir el análisis cualitativo sobre la cobertura de las campañas electorales con cargo a la Comisión de Radiodifusión, cuyo objetivo está orientado a que la ciudadanía evalúe el comportamiento de los diferentes programas noticiosos.

De nueva cuenta, el 29 de julio el Consejo General del IFE suscribe otro acuerdo para demandar que los medios de comunicación electrónicos e impresos respeten en sus transmisiones y publicaciones la vida privada y los derechos de los partidos políticos, de sus familias y de sus candidatos.

Al incumplir, durante el primer semestre de 1994, la mayoría de estos acuerdos, el esquema del sistema político mexicano confirma su naturaleza autoritaria y la concurrencia de la ciudadanía a las urnas tiene su motivación central en la convocatoria propiciada por los medios, quienes se asumen como actores protagónicos del proceso electoral para promover una elección plural y a un candidato triunfador por origen. De esta manera, las elecciones exponen a la clase gobernante mexicana las virtudes de la comunicación masiva para la conformación de la cultura política.²⁹

III. EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1994: ORIGEN DEL PROBLEMA

El año de 1994 es de intensa actividad política, dado que se registran sucesos de gran impacto en la vida política y social de México tales como: la realización de uno de los procesos electorales más importantes de los últimos tiempos, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio el mismo día que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) le manifiesta su oposición bélica al Estado mexicano; los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu; la presencia del narcotráfico evidenciada como una de las principales fuerzas que se incorporan en el escenario nacional; el debate celebrado entre los principales contendientes a la Presidencia de la República; la cuarta reforma electoral del sexenio salinista; la emergencia de una sociedad cada día más participativa; y la incidencia de los medios electrónicos de comunicación en el espectro de la contienda electoral³⁰.

²⁹ Bolívar, Augusto, Méndez Luis, "El 50% y todo vuelve a comenzar", en *EL Cotidiano*, No. 65, noviembre de 1994, p. 13.

³⁰ Si se quiere ahondar más en los sucesos vividos en 1994 se sugiere revisar a Jorge G. Castañeda, *Sorpresas de la vida*, introducción.

Es claro que durante el periodo electoral se alienta parcialmente la apertura de los medios de comunicación a individuos y organizaciones que en tiempos normales no tienen acceso a ellos, pero la parcialidad que mantienen en cuanto al tratamiento de las propuestas políticas y electorales de los 9 candidatos a la presidencia de la República, evidencian la falta de imparcialidad en la realización de unas elecciones limpias y honestas.

A raíz de la ola de protestas levantada por la parcialidad de los medios de información en las campañas políticas, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, en coordinación con Alianza Cívica-Observación 94³¹, realiza un monitoreo a los dos principales noticiarios de televisión de cobertura nacional -24 Horas y Hechos- para analizar el tratamiento otorgado a las noticias sobre las campañas electorales. Los consejeros ciudadanos del IFE, al recibir las conclusiones obtenidas, promueven el primer acuerdo del Consejo General de dicho instituto acerca de las campañas en los medios electrónicos.

Debido a la relevancia de estos monitoreos el Instituto Federal Electoral tiene que regular los tiempos de presencia en la televisión que se dedican a cada uno de los postulantes a la Presidencia, a fin de establecer márgenes de equidad en el desarrollo de las campañas políticas.

³¹ Revisar a Miguel Acosta y Luz Paule Parra. Los procesos electorales en los medios de comunicación. Academia Mexicana de Derechos Humanos-Universidad Iberoamericana, México, 1995.

En la evaluación de los monitoreos realizados por el IFE se demuestra que los medios electrónicos de comunicación no contribuyen a fortalecer los valores democráticos. En el informe se plantea que la parcialidad de los medios es notoria y puede interpretarse como violación de algunas obligaciones que impone la Ley de Radio y Televisión.

A Contexto, reglas y tiempo

El proceso electoral es el conjunto de actos que tienen como objetivo la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para tal efecto el Instituto Federal Electoral se erige como el depositario de la ley electoral, además de responsable de la función estatal para organizar las elecciones tendientes al desarrollo de la vida democrática; el fortalecimiento del régimen de partidos; la promoción y difusión de la cultura política.³²

Así, el proceso electoral debe cumplir las etapas que comprenden la preparación hasta la jornada propiamente dicha, los resultados, la declaración de validez y la calificación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante el desarrollo del proceso tiene relevancia la instalación de los Consejos; el registro de las plataformas electorales de los partidos políticos; el registro de los

³² Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 68 y 69, p. 69.

candidatos -a la Presidencia de la República, senadores, diputados y asambleístas-; así como de sus representantes en los Consejos y casillas electorales; la ubicación de las casillas electorales; la insaculación de los ciudadanos y la designación de los funcionarios de casilla.

Para cada una de las etapas señaladas se precisan tiempos y procedimientos reglamentados por la ley, que requieren por lo mismo, de una observancia precisa. Las autoridades electorales a través de las Juntas Ejecutivas en colaboración con los partidos políticos y la ciudadanía en los Consejos Electorales tienen la responsabilidad no sólo de vigilar sino de promover el desarrollo ordenado y legal de las elecciones.

Desde la preparación inicial de las elecciones federales de 1994 -por lo menos un año antes- la oposición, PRD-PAN, impugnan el desarrollo de diversas fases, enfatizando en la necesidad de la elaboración del padrón electoral y fotocredencialización, así como la imparcialidad de los órganos electorales. El PRD -principalmente- se empeña en introducir algunos cambios sustanciales a la que se consideró, sería la última reforma del sexenio llevada a cabo a fines de 1993. Sin embargo, con la llegada del nuevo año y del EZLN, arriba también la necesidad de promover una nueva reforma electoral que otorgue mayor credibilidad al proceso como medida para responder a una de las demandas del grupo alzado.

La reforma implementada en abril de 1994 no satisface al PRD, pero la opinión pública en general la considera un avance por haber ciudadanizado los órganos electorales. Se les otorga voz y voto a los consejeros ciudadanos y se les retira éste último a los representantes de los partidos políticos, se permite la observación de los comicios tanto a observadores nacionales como extranjeros, además de que se establecen límites en los gastos de campaña (disminuyen en 5 veces el tope que ya se había establecido a los gastos de campaña para candidatos a la Presidencia de la República)³³, así como se emite una regulación a la difusión en los medios de comunicación, medidas éstas últimas a todas luces fallidas. A pesar de todo, el proceso continúa y, el día de la votación, ésta se desarrolla pacíficamente.

A pesar de la configuración de escenarios poselectorales violentos, cerca de 35 millones de mexicanos de los más de 45 millones inscritos en el padrón electoral acuden a las urnas y aceptan los resultados electorales preliminares. Empero, poco a poco los análisis se van conociendo y las coincidencias junto a las irregularidades brotan por casi todos lados. Inmediatamente se acuña el concepto "voto de miedo" para explicar el sentido del sufragio de millones de mexicanos que optan por el PRI, es decir, prefieren la continuidad del sistema ante la campaña de inestabilidad y violencia que genera el EZLN, que infunde temor social. Por ello la campaña "vota por la paz" tiene impacto favorable. No obstante lo anterior, uno de los logros reconocidos de este proceso es que los ciudadanos que acuden a votar suman un porcentaje mayor al 77% de los empadronados, reduciéndose el porcentaje del abstencionismo.

³³ Las contribuciones a las campañas electorales para la Presidencia tienen un límite de 40 millones de dólares, empero el PRI gastó 1250 millones de dólares en tanto que el PAN 35 y el PRD sólo 4 millones. Godofredo Vidal de la Rosa, "Después del 21 de agosto: reflexiones sobre el futuro de la democracia mexicana", en *El Colidiano*, p. 103. No. 65, noviembre de 1994.

B Las campañas electorales

Si bien los medios de comunicación tienen el derecho a fijar su posición, es igualmente cierto que tienen la obligación de exponer a su público toda la información generada durante un proceso electoral, a fin de que los electores dispongan de los elementos de juicio para tomar una decisión. Sin embargo, es evidente que desde 1993 los medios electrónicos promueven una campaña hacia un solo partido, el PRI, mientras que la oposición cuenta con menos espacios, tiempo y condiciones adecuadas para presentar sus propuestas a la sociedad.

Las principales televisoras, representadas por Televisa y Televisión Azteca favorecen en sus horarios estelares la campaña y el posible triunfo de Ernesto Zedillo. Las encuestas que se realizan a lo largo de 1994 son ampliamente ilustradas en la televisión para otorgarle ventaja sobre los demás candidatos.

La jornada electoral se caracteriza porque los medios de comunicación³⁴ excluyen a la oposición y fortalecen la promoción de la propaganda priista. En ellos se manifiesta la manipulación de la información y por ende ésta no llega a sus receptores de manera objetiva y veraz. Por consiguiente, la sociedad no conoce la información de las ofertas políticas planteadas por el resto de partidos, ni las ventajas o desventajas que en términos reales representa la oposición, pues el mensaje de éstos rara vez llega y

³⁴ Estos no funcionan como órganos democráticos de expresión popular, funcionan como monopolios que vinculan su desarrollo a la protección estatal. Florence Toussaint, Inequidad y democracia: realidad en los medios electrónicos, en *Democracia y medios de comunicación un binomio inexplorado*, pp. 21-22.

cuando lo hace adquiere el matiz de poca claridad debido al manejo de los medios hacia los contenidos. Durante las elecciones del 21 de agosto de 1994 es evidente que lo informado y lo no emitido tienen repercusiones políticas determinantes para la contienda.

Con el surgimiento del conflicto en Chiapas las campañas pasan a segundo plano. La política, entendida como el espacio privilegiado de la negociación, del consenso, de la colaboración, como "la esfera de las decisiones colectivizadas, soberanas, coercitivamente sancionables..."³⁵, se ve remplazada por las armas. Es entonces cuando la violencia se presenta como un factor desestabilizador, por ello es determinante que la estrategia de campaña del primer abanderado priísta se modifique, presentando como "slogan" aquellos que promuevan la paz y la estabilidad. De esta manera, no sólo la campaña del candidato presidencial priísta se presenta poco acertada debido a su bajo perfil, también el resto de candidatos no muestra indicios de mejorar; la estrategia entonces se centra en el recrudecimiento de los ataques al gobierno y su partido, pero sin optar por el camino de las armas, más bien muestra la posibilidad de abrir escenarios de alta competitividad, que conducen a que el PRI acepte en círculos oficiales que estaba en posibilidades de perder las elecciones.

El impacto de los medios de comunicación electrónicos en favor del candidato del PRI cobra real dimensión cuando se hace acompañar de la movilización de recursos

³⁵ Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, p. 224.

públicos y privados³⁶. En tanto que los candidatos de oposición son objeto de un espacio limitado en los medios, tanto por su propia imagen de adversarios políticos como por la ausencia de los recursos anteriormente descritos. Es cierto que los medios de comunicación por sí solos no deciden acerca de quién será el triunfador de una contienda electoral, pero si van acompañados de un despliegue de los recursos del Estado, del apoyo de grupos privados y de una estrategia que explota magistralmente las condiciones políticas y psicológicas de una ciudadanía pacifista, desdoblan una influencia decisiva en el ánimo de los electores. Eso podría explicar en buena parte, el alto porcentaje obtenido por el candidato priísta Ernesto Zedillo.

“El impacto debilitador de la nueva cultura de la información en las grandes ideologías de partido y el fortalecimiento de la autonomía individual y por lo tanto la volatilidad de la lealtad de los electores, será mayor en aquellas sociedades que más dependen de los medios masivos y de las grandes organizaciones³⁷”.

El año electoral de 1994 evidencia momentos de incertidumbre, que en gran medida se reflejan en el marco del proceso electoral y, en particular, en el desarrollo de la campaña; ejemplo claro de ello es la presencia de un PRI falto de cohesión, tal vez debido al asesinato de Luis Donaldo Colosio, a las pugnas al interior del partido evidenciadas por Manuel Camacho Solís y también por la presencia de un candidato con serias dificultades para conducir con éxito su campaña presidencial.

³⁶ “El PRI se colocó en el primer semestre de 1994 entre los 100 anunciantes más importantes de México con una erogación aproximada de 118 675 900 de nuevos pesos, de los cuales 96 149 990 correspondieron a la pantalla chica; alrededor de 3.2 millones de dólares”, Florence Toussaint, *Democracia y medios...*, p. 22.

³⁷ Eulalio Ferrer Bohórquez, “Las nuevas tecnologías de comunicación: reto y oportunidades”, en *Crónica Legislativa* Año IV/No. 5/oct-nov, 1995, p. 41.

Los medios electrónicos demuestran su influencia y preferencia, pero también los programas de gobierno implantados durante el sexenio salinista constatan su parcialidad, pues la campaña de Ernesto Zedillo es favorecida por la acción de programas como Pronasol y Procampo. "Una campaña presidencial accidentada y percibida como débil, se combinó con una utilización eficaz de los programas de Estado y de los medios electrónicos de comunicación para garantizar un triunfo del candidato del PRI anunciado por las encuestas de opinión".³⁸

Para enfatizar la argumentación de que el candidato del PRI no cuenta con las suficientes armas políticas o de imagen para enfrentarse a una competencia leal, es necesario citar el debate del 12 de mayo, en el cual evidencia sus carencias políticas con respecto al resto de los contendientes; sin embargo, las encuestas posteriores al evento, aunque no beneficiaron tampoco afectaron considerablemente su imagen. Por ello, se implementa una campaña sistemática de publicidad en su favor. Ese conjunto de elementos produce resultados eficaces para inducir el voto.

Por su parte, la oposición vive una situación distinta. El PRD, además de afrontar pugnas internas, continúa con una confrontación desgastante que sostiene desde 1988 con el Presidente de la República, misma que lo presenta ante la sociedad como un partido radical e intolerante, incapaz de definir una línea política constructiva. Así, los medios de comunicación se inclinan por la parcialidad constituyéndose en promotores de la imagen del candidato presidencial priísta; paralelamente desprestigian y

³⁸ *Ibidem*.

obstaculizan a los candidatos de oposición, específicamente al del PRD, pues aún cuando los espacios reconocidos a Cuauhtémoc Cárdenas y a su partido son mayores que los cedidos al candidato panista, el tratamiento de las notas negativas es una constante.

En tanto, el Partido Acción Nacional es reconocido como segunda fuerza política debido a su comportamiento durante un sexenio que le permite la existencia de una alianza estratégica con el gobierno. Cabe recordar que el mismo día 21 de agosto de 1994, ambos candidatos a la presidencia de la República del PRI y del PAN, se pronunciaron contra la inequidad en los tiempos y la calidad de la información en los medios.

Esto no es algo nuevo, pues Acción Nacional ya había denunciado este tipo de irregularidades, observadas de manera significativa durante la campaña de Francisco Barrio en 1986 para contender por la gubernatura de Chihuahua: "...ante la cerrazón de los medios de comunicación los panistas se vieron obligados a recurrir a medios de comunicación alternativos para llamar la atención como el sellar los billetes con consignas democratizadoras y en contra del fraude electoral"³⁹.

Ningún proceso electoral tiene legitimidad amplia si no garantiza a los partidos políticos el acceso equitativo a los medios de comunicación masiva. La vida democrática implica,

³⁹ María Teresa Gómez Mont, "Comunicación: apertura y pluralidad", en *Crónica Legislativa* Año IV/No. 5/oct-nov, 1995, p. 89.

entre otras cosas, el derecho a ser informada de los acontecimientos políticos, sociales, económicos, etc; por consiguiente, la consolidación de una política de desinformación o parcialización de la información provoca el desconcierto y las sospechas de lo que constituye un acto violatorio al derecho a la información que necesariamente conlleva a que la información de campañas políticas se torne inequitativa por la falta de objetividad.

La desigualdad en el acceso de los partidos a los medios de comunicación es evidente tanto en las diferencias de espacios, tiempos y contenidos, como en el tratamiento o manejo de éstos.

. - El debate del 12 de mayo

El debate televisado entre los candidatos de las principales fuerzas políticas nacionales a la presidencia de la República: PRI, PAN y PRD, organizado por el CIRT mediante una transmisión especial no se realiza con cargo a los tiempos de Estado, toda vez que favorece exclusivamente a tres partidos y candidatos en particular, y no a todos los partidos, como lo señala el Cofipe en sus artículos 41 y 44.

El debate del 12 de mayo evidencia que la confrontación directa y abierta no es el mejor terreno para el candidato del PRI. Su capacidad discursiva y su acartonamiento frente a las cámaras de televisión se acrecentan ante las habilidades personales del

panista Diego Fernández de Cevallos quien muestra superioridad en la utilización de éste medio de comunicación. A pesar de la insistencia de Cárdenas para un nuevo debate, la experiencia no se repite. Este evento sería para él un punto de declive, así como un repunte significativo del candidato panista, que despliega capacidad histriónica y méritos de orador.⁴⁰

Como el debate no arroja el resultado deseado para el candidato priista, en lo sucesivo se suprime, y a partir de este momento se utiliza cuanto recurso existe para la publicidad pagada o concedida en favor del candidato. Así, "bienestar para tu familia" se convierte en el lema fuerte de la campaña electoral "El sabe como hacerlo" se reforzaba con la idea de que un voto por Zedillo era "un voto por la paz", utilizando la coyuntura de que el movimiento revolucionario de Chiapas es tratado en los medios de comunicación como inestabilidad para el país. Las condiciones políticas, además de una eficaz estrategia de comunicación apuntalada con recursos públicos y privados logra que el voto por el candidato presidencial del PRI supere las expectativas previstas por la inmensa mayoría de encuestas de opinión.

A pesar de que la ley electoral señala la suspensión de la publicidad pagada de los partidos diez días antes de la elección, los propietarios de los medios se las ingenian para eludirla, ya que la propaganda en favor del candidato del PRI no cesa. Argumentan que no se trata de una violación, puesto que representa su contribución a la campaña del candidato y no publicidad pagada por el partido. Por ello, la

⁴⁰ Alejandro Faveia Gavia, "Las elecciones de 1994: las sorpresas", en *El Cotidiano*, No. 95, nov. de 1994, p. 48

competencia se torna por este hecho inequitativa. Los vacíos en la legislación evidencian la carencia de pluralidad en los medios electrónicos y la falta de condiciones de lucha por el poder, en dichos espacios.

C El monitoreo de los medios electrónicos

Durante la preparación del proceso del 21 de agosto, se suscitan debates en diferentes niveles, mismos que resaltan aspectos tales como la falta de equidad en las condiciones de competencia política, la existencia de irregularidades y anomalías.

Desde ámbitos diversos -representantes de partidos de oposición y estudios realizados por la Comisión de Derechos Humanos y Alianza Cívica, entre otros- dan cuenta del modo en que se utilizan los recursos en favor del candidato presidencial del PRI, que promueven el voto inducido: "...Zedillo llenó las plazas con acarreados cautivos en las redes del poder...Zedillo se anunció en la televisión hasta el día anterior a las elecciones, porque -según dijo- ya no era propaganda pagada, sino graciosa concesión de los dueños de los medios de comunicación. No creo, por datos que poseo, que no haya habido un fraude generalizado"⁴¹.

⁴¹ Arnaldo Córdova, Unomásuno 24 de agosto de 1994, p. 16.

- Los monitoreos del Instituto Federal Electoral

En esa perspectiva, el Consejo General del IFE trabaja para garantizar ciertas obligaciones de programación, tales como vigilar su seguimiento, buscar el tratamiento equitativo de la información sobre campañas electorales y tender al aseguramiento del respeto a los principios de igualdad y neutralidad.

Los convenios para diluir la parcialidad de los medios, denunciados a través de las protestas de la oposición y de la Comisión de Radiodifusión del IFE logran que el 14 de febrero se promueva un acuerdo entre los partidos, el IFE y la CIRT, para establecer los lineamientos que debe observar la información de las campañas políticas. Destacando en ello el principio de la objetividad en el tratamiento de la noticia, así como de la equidad en los tiempos de transmisión. Es decir, evitar la información que tienda a favorecer o perjudicar algún candidato o partido, eludiendo la editorialización de las notas informativas y asegurando la calidad uniforme en el manejo de la información.

El descontento de los partidos por la preferencia y las desigualdades en la distribución tanto del tiempo como del tratamiento de la información conducen a que el Consejo General en su sesión del 18 de junio deje en manos del IFE la tarea de vigilar que la información de campañas electorales en los noticieros de radio y televisión sea “veraz, objetiva, plural y equitativa”. La Comisión de Radiodifusión⁴² del IFE establece un

⁴² Los datos que se presentan de los ocho monitoreos realizados por el IFE se toman del Proyecto de Informe a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que presentan al Consejo General la Comisión de Consejeros

seguimiento primero mensual y luego quincenal para determinar si los medios cumplen o no con su compromiso. De esta manera se pretende mantener la pluralidad y equidad de los actores electorales.

Del 22 de junio al 16 de agosto de 1994 la Comisión de Radiodifusión del IFE realiza ocho monitoreos tanto radiofónicos como televisivos acerca de la información noticiosa, para lo cual la metodología aplicada consiste en la adición de los tiempos destinados a notas electorales de todos los noticiarios de radio y televisión para finalmente sumarlos y determinar la proporción de tiempo en radio y televisión para cada partido con respecto al resto de ellos, tomando como referencia la unidad (Anexo No. 3). De los resultados obtenidos se observa lo siguiente:

El primer monitoreo se realiza del 22 al 28 de junio, demuestra la ventaja del PRI con respecto al PRD de más de 2 a 1 y con el PAN, de casi, 3 a 1. La diferencia con el resto de los partidos es de más de 10 a 1. En la televisión "24 Horas" es el programa que presentó una proporción de 4 a 1 del PRI sobre los demás institutos políticos; en tanto que en radio, la desproporción fue mayor, pues más del 90% del programa "Informativo panorama" fue destinado al PRI.

ciudadanos sobre el desarrollo de los trabajos realizados por el Instituto Federal Electoral y los recursos presupuestales en la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de su calificación, 7. Medios electrónicos de comunicación, pp. 20-25.

El segundo monitoreo se efectúa del 29 de junio al 5 de julio, evidencia que tanto en la radio como en la televisión se repite la ventaja del PRI sobre PAN y PRD con más de 2 a 1, y sobre el resto de los partidos ésta se duplica al pasar de 20 a 1.

El tercer monitoreo se lleva a cabo del 6 al 12 de julio de 1994. La radio y la televisión muestran una mejoría en la distribución del tiempo, disminuyendo la ventaja del PRI en una proporción de más de 1 a 1 con PRD y PAN, y de 10 a 1 con el resto de los partidos, empero, en televisión la diferencia aumenta de 2 a 1 en algunos casos y en otros de 5 a 1 del PRI respecto a la oposición. Es decir, la mejoría sólo se manifestó en la radio.

El cuarto monitoreo efectuado del 13 al 19 de julio, repite la situación anterior, incorporándose un nuevo elemento de evaluación que señala la calidad de la información difundida. Así, el PRI recibe el mayor número de notas favorables, mientras que el PAN y el PRD obtienen un mayor número de notas negativas, observándose además que el partido oficial recibió más tomas panorámicas, aparición de voz e imagen del candidato.

El quinto monitoreo tiene lugar del 20 al 26 de julio, éste si bien reporta el incremento de 8 a 12% de los tiempos de cobertura para todos los partidos políticos también muestra la desproporción de la relación PRI-partidos de oposición de 2 a 1.

El sexto monitoreo abarca del 27 de julio al 2 de agosto, en él la proporción del tiempo se mantiene de menos 2 a 1 entre los partidos con mayor presencia electoral, y sólo el programa televisivo "Hechos" otorga 34.4% al PRI, 34.1% al PRD y 29% al PAN. A su vez, el número de editorializaciones disminuye, siendo el PRI quien obtiene más cortes e inserciones de voz, así como notas en la entrada de noticiero.

El séptimo monitoreo fue del 3 al 9 de agosto, muestra los datos comparativos entre PRI-PAN, PRI-PRD, y del cual se desprende la existencia de una desproporción de más de 3 a 1. El noticiero, por ejemplo, "Muchas noticias" evidencia una diferencia de 6 a 1 entre PRI-PAN. De igual manera aumenta el número de editorializaciones para el PAN, PRI y PRD, en cuanto a las notas desfavorables se observa que del total, una tercera parte es para el PRI, la mitad para el PRD y una cuarta parte para el PAN.

El octavo y último monitoreo se efectúa del 10 al 16 de agosto, la desproporción disminuye de 1 a 1, por primera vez la ventaja es para el PRD, tanto en radio como en televisión. Empero, algunos programas de radio y televisión mantienen una desproporción que favorece al PRI, ejemplo de ello es el noticiero radiofónico "Informativo panorama" que muestra una ventaja de 4 a 1 con el PAN, y de 8 a 1 con el PRD.

De esta manera, la Comisión de Radiodifusión del IFE indica que en los patrones de los monitoreos se constata una tendencia al establecimiento de condiciones de mayor

equidad y, señala la disminución en las semanas previas a la elección para el tiempo otorgado al PRI, empero del 27 de julio al 9 de agosto esta situación se revierte en menoscabo de la equidad. De igual manera se enfatiza que es en la radio donde se presentan patrones más estables a la equidad, la cobertura a los partidos se centra entonces en las tres principales fuerzas políticas, lo cual es un factor de detrimento hacia el resto de los partidos.

Derivado de los monitoreos, los consejeros ciudadanos del Consejo General del IFE concluyen que la legislación electoral no regula la cobertura noticiosa de las campañas políticas, lo cual propicia desequilibrios en la competencia electoral; sin embargo no dejan de reconocer avances en materia de cobertura a raíz del inicio de los monitoreos. Por otra parte, enfatizan que la parcialidad de los medios se evidencia con los datos proporcionados por la Academia Mexicana de Derechos Humanos/Alianza Cívica Nacional Observación 94, y la Comisión de Radiodifusión del IFE, en los cuales resulta claro que los noticieros no cumplieron cabalmente con los Lineamientos Generales del 28 de febrero, acordados por los nueve partidos políticos, y por la propia autoridad electoral. Por ello considera que esto se puede interpretar como la violación de algunas obligaciones jurídicas.

Entre los actores políticos que más insisten en el tema y que incluso, presentaron una propuesta, se ubican los consejeros ciudadanos Santiago Creel y José Agustín Ortiz Pinchetti, en ella plantean la penalización del soborno y la propaganda política no explícita en el caso de los medios de comunicación y de los comunicadores; además de

la necesidad de regular la actividad informativa de los medios de comunicación respecto de las campañas electorales; así como incrementar los tiempos oficiales en radio y televisión para los partidos, entre otros.

Para los consejeros, la cobertura noticiosa de los medios electrónicos respecto a las campañas electorales, es tal vez donde más desequilibrios ocurren en las condiciones de competencia electoral. Asimismo, consideran que para llegar a una profunda reforma en el manejo de los medios, es necesario que en los "cotos" cerrados -radio y televisión- se recree la pluralidad política.

En este sentido, la controversia está dirigida a la compaginación de la pluralidad y el equilibrio informativo con el derecho que tienen los medios para calificar y manejar la información con libertad. Por ello lo importante es equiparar la calidad y cantidad de la información que proporcione un medio acerca de un partido político.

Sin embargo, en los hechos se produce un acuerdo unánime del Consejo General en torno a los lineamientos aplicables a noticieros de radio y televisión, situación debida a la presión de los grupos de observadores, particularmente Alianza Cívica que mediante monitoreos permanentes, permite de alguna manera determinar el papel de los medios electrónicos, los cuales se caracterizan tradicionalmente por ser espacios privilegiados de las campañas priistas, así como percibir una considerable apertura en radio y un manejo más plural de la televisión.

D La equidad en la competencia electoral

Es importante reconocer que en el desarrollo de la contienda política la disputa por el poder se realiza en condiciones inequitativas; es decir, no existen reglas de trato justo sino de proporcionalidad, por lo cual, las existentes no se cumplen, de modo que los perdedores no tienen incentivos para aceptar los resultados y en cambio los cuestionan. Por consiguiente, el sistema de partidos no es competitivo. Las reglas de la competencia no se cumplen dado que no existen posibilidades reales y equitativas para contender por el poder. Existe un sistema electoral inequitativo diseñado para asegurar la mayoría al PRI.

Varias de las reglas básicas de la democracia electoral están orientadas al aseguramiento de las condiciones cualitativas de competencia, o sea, a la equidad en las condiciones que ubiquen la oportunidad real de triunfo para los distintos contendientes, al menos en lo que a las reglas del juego⁴³ se refiere.

Es indudable que en cualquier país democrático los partidos en el poder tienen ciertas ventajas en la competencia, pero éstas no deben afectar la contienda ni generar

⁴³ Los procedimientos técnicos -reglas del juego-, son aquellos que permiten la participación (directa o indirecta) de los ciudadanos en el proceso decisonal político. Estos se integran de la siguiente manera: Si la *competencia* es el juego libre y equilibrado de recursos y posibilidades entre los diferentes grupos en disputa por el poder; se requiere de una *mayoría* ciudadana para la aprobación de decisiones, pero también se debe considerar la existencia de las *minorías* cuya función principal es criticar a las mayorías y prepararse a combatirlas; posibilitando la *alternancia* para todos de dirigirse al país, a partir del *consenso* -negociación entre los diferentes grupos y ciudadanos-. Lo cual se circunscribe a un espacio de *control* -existencia de un sistema de contrapeso que permita la constante confrontación entre mayoría y minoría, poder controlado, ubicados en la *legalidad* y la *responsabilidad* de autoridades, gobernantes, representantes partidistas y ciudadanos, revisar a Umberto Cerroni, *Reglas y valores en la Democracia, Estado de Derecho, Estado social, Estado cultural*, pp. 191-192.

inconformidad porque lleguen al grado de garantizar el triunfo de ese partido, es decir no cancelen la posibilidad de otro partido para acceder al poder.

El concepto de equidad⁴⁴ debe enfocarse a partir de un doble ángulo, esto es, que se asegure desde el ámbito procedimental, pero también desde su aplicación real. Equidad no es igualdad entendida como condición de ser igual en poder, capacidad, realización o excelencia, ausencia de distinción, puesto que no se puede dar entre elementos desiguales. Esta implica más bien una justa distribución que incluya una proporcionalidad sujeta a un marco de transparencia en cuanto al uso de recursos de los partidos, pero también en cuanto a la relación entre éstos y el gobierno.

La equidad en la competencia política ocupa un espacio importante dentro de la discusión de la reforma del Estado, especialmente en los debates relativos a la reforma electoral. Resulta claro que durante los primeros meses de la campaña previa a las elecciones presidenciales de 1994, el tema de la competencia política en los medios electrónicos de comunicación se convierte en un referente que acrecenta o disminuye la legitimidad del proceso. Empero, no es posible dejar de lado los cuestionamientos al favoritismo que muestran los medios de comunicación para con el Revolucionario Institucional.⁴⁵

⁴⁴ La equidad se define como la justicia distributiva, es decir, la basada en la igualdad o proporcionalidad. Manuel Osorio, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, p. 288.

⁴⁵ Prueba de que esto no ha funcionado así desde hace muchos años es el hecho, de que Manuel J. Clouthier, ante la carrazón de los medios y el privilegio a la campaña oficial, decidió montarse en la del candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari, María Teresa Gómez Mont. Comunicación: apertura y pluralidad, en *Crónica Legislativa*. Año IV/No. 5/oct-nov, 1995, p. 90.

Es importante señalar que el principio de equidad está ausente de definición y desarrollo en la Constitución y el Cofipe por ello no se constituye en la cualidad básica para una contienda electoral equilibrada y justa, por el contrario se suele contraponer con el concepto de igualdad, ya que en la arena política no es viable que partidos con distinta representación y antigüedad se puedan tratar como iguales, pero si se es posible promover una proporcionalidad en el acceso a los recursos económicos y materiales así como una equidad en las reglas de la competencia política.

IV. PROPUESTA SOBRE EQUIDAD EN EL ACCESO DE LOS PARTIDOS A LOS MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN

La regulación de los medios de comunicación durante las campañas electorales, incluso en tiempos normales, es uno de los temas de preocupación para el desarrollo de un proceso electoral, ya que tienen la capacidad para incidir o influir en las voluntades, en la conformación de prestigios o desprestigios e imágenes de personas⁴⁶ y en alguna medida pueden ayudar a ganar o perder una elección con independencia de las habilidades o capacidades, conocimientos y experiencias de los candidatos.

Los partidos de oposición se enfrentan con la dificultad que significa acceder equitativamente a los medios de comunicación. Ante ello es necesario abrir espacios

⁴⁶ Jaime González Graf, "La equidad y los medios de comunicación en los procesos electorales", ponencia propuesta para el segundo tema, "condiciones de la competencia", de los Foros para Discutir la Agenda de la Reforma Político-electoral convocados por el Instituto Federal Electoral, p. 1.

para acotar a quienes no sostienen y aplican el derecho a la información, no con el ánimo de regular los contenidos de la comunicación, pues esto daña la libre expresión, sino buscando promover una mayor pluralidad e imparcialidad de los medios para con la sociedad en su conjunto.

Por ello, es indispensable promover cambios institucionales en relación al papel que juegan los medios de comunicación durante los procesos electorales tomando en cuenta que es necesario:

- 1) Reformar a la Ley de Radio y Televisión para definir que en los periodos de campaña electoral la administración de los tiempos del Estado y los tiempos fiscales de los medios de comunicación electrónica sea realizada por el IFE a través de su Comisión de Radiodifusión; y fuera de los periodos electorales, RTC destine a los partidos los tiempos necesarios para la realización de una campaña completa.
- 2) Que el tiempo oficial (12.5%) se asuma como tiempo de Estado y no del gobierno, menos aún, de una dependencia o funcionario del gobierno. Por ello, su distribución debe definirse de manera colegiada por un Consejo o Comité en el cual participen representantes de los poderes legislativo y ejecutivo, de los partidos políticos y de los sectores sociales involucrados.

3) Elaboración de un apartado en el Cofipe para regular los tiempos de los partidos y sus candidatos en los medios electrónicos, el cual debe contener: a) presencia política diaria en horario nocturno mediante cadena nacional y de lunes a viernes, durante las semanas previas a los comicios; además de un programa adicional existente en los periodos no electorales de 5 minutos y diez spots de 30 segundos, el cual deberá tener una periodicidad de una vez a la semana para los partidos que en la elección hayan obtenido más de 15% de la votación; y un programa y 5 spots, todo ello transmitido dos veces a la semana para los partidos que hayan obtenido una votación menor al 15% o que hayan obtenido recientemente su registro y no cuenten con votación computable; b) para periodos no electorales: dos programas de 5 minutos y diez spots de 30 segundos transmitidos dos veces al mes en todos los medios, incluidos circuitos cerrados de radio y televisión, además que los dos programas especiales que se transmiten dos veces al mes, 30 minutos en radio y 60 en televisión, deban ser producidos y organizados por el IFE con contenido definido por los institutos políticos en la Comisión respectiva; c) suspensión de los programas un mes antes de los comicios sustituyéndoseles por programas diarios al servicio de los candidatos con igualdad de tiempo para cada uno de ellos, bajo los principios de paridad y rotación; d) realización de un debate inicial entre los candidatos presidenciales en cadena nacional, al igual que los cierres de las campañas.

4) Por el tipo de información noticiosa es conveniente establecer derechos de réplica, aclaración y reclamación en materia electoral; válidos ante la emisión de información falsa, dolosa, calumniosa y difamatoria, cuya eficacia dependerá de su ejercicio en un lapso no mayor de 72 horas, considerando como sujetos a los partidos o candidatos, y no a otras fuentes de información representadas por personas físicas o morales que

emiten publicidad, información, análisis u opiniones. Empero, los candidatos o partidos deben limitar al uso del espacio y tiempo que les corresponda a tratar el tema del agravio, no pudiendo introducir temáticas distintas, ni hacer publicidad o proselitismo.

5) Limitar la publicidad pagada por los partidos, ya que es en el tiempo comercial donde se ubica el punto neurálgico; pues en el tiempo que otorga el Estado existe proporción. Nuevamente surge el inconveniente del dinero; se sabe del elevado costo de un mensaje en televisión, pero también, su impacto; así la radio ha podido cubrir relativamente el espectro de todos los partidos. Para que la diferencia entre las diferentes fuerzas no sea avasallante, debe tomarse en cuenta la capacidad financiera de los partidos.

6) Creación de un canal de televisión abierto de política administrado por una empresa autónoma con respaldo estatal dirigida por un Consejo de ciudadanos sin filiación partidista. Este espacio puede transmitir en vivo las sesiones del IFE, del Congreso de la Unión, etc. Los partidos, por su parte tendrían acceso a programas de análisis y presentación de proyectos, lo cual da cabida a la discusión entre las distintas organizaciones sociales para el fortalecimiento del quehacer político.

7) Modificar la forma de otorgar concesiones, a fin de que no sean asignadas discrecionalmente, generando monopolios que obstruyen la sana competencia entre

empresas dedicadas a promover la inclusión de los diversos grupos sociales y políticos tanto a la radio como en la televisión.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

CONCLUSIONES

1. La estructura del régimen político mexicano, su autoritarismo y verticalidad se sustentan en una distribución desigual del poder en dos sentidos: por un lado la existente entre el gobierno y los partidos políticos y por otro, la que surge de los propios partidos políticos, tanto en los espacios de negociación como en la distribución de beneficios políticos y económicos.
2. La parcialidad de los tiempos que destinados en los noticiarios televisivos y radiofónicos a los candidatos a la presidencia y a sus respectivos partidos políticos suscita la constante queja de los actores involucrados en el proceso, pues en su opinión y de acuerdo con los resultados de monitoreos realizados en su momento, la televisión comercial concentra el tiempo de emisión en favor del candidato del PRI en detrimento de los otros partidos
3. Los medios de comunicación desempeñan un importante papel en 1994, generan que la discusión se centre en la necesidad de formalizar las reglas del juego durante periodos electorales para que los partidos políticos logren una presencia equitativa, proporcional y justa ante la opinión pública. Es decir, que responda a la evolución del sistema político y a la sociedad civil cada día más demandante y participativa.

4. No basta con realizar reformas en el apartado del Cofipe que se relaciona con las prerrogativas, -que establece el uso de tiempos de Estado y la compra de tiempos comerciales-. Lo que hace falta es una reforma integral sobre los medios de comunicación, pues es un problema que conjuga distintos elementos del sistema político que inciden en los medios de comunicación.

5. En las elecciones federales de 1994, el PRI se fortalece por la existencia de condiciones inequitativas que operan a su favor. Condiciones propiciadas por la existencia de un partido mayoritario que no se diferencia de la estructura estatal, lo cual permite la asignación de recursos, el manejo de los medios electrónicos, el uso y aplicación de programas de desarrollo social que pueden tener sesgo electoral.

6. Los noticiarios se sustentan en notas con tendencias negativas hacia la oposición, favoreciendo la presencia del PRI en la arena de lo electoral.

7. No existe equilibrio entre la cantidad y la calidad de la información difundida durante las campañas electorales. En cuanto a cantidad, es cierto que debe existir una proporcionalidad porque es injusto no reconocer el tiempo y la trayectoria política de los partidos, además, si la calidad de la información depende del sentido que le impriman los concesionarios, la situación cambia, porque favorecen o perjudican a través de omitir, enfatizar o distorsionar la información política.

8. La desigualdad en las campañas tiene su origen en los recursos económicos que oficialmente recibe cada partido.

9. La falta de pluralidad en el acceso a los medios de comunicación se enfatiza cuando las campañas se caracterizan por un sistema de manipulación informativa, deformación de la verdad y la falsificación de la información.

BIBLIOGRAFIA

Acosta, Miguel y Parra Luz Paule, Los procesos electorales en los medios de comunicación, México, Academia Mexicana de Derechos Humanos-Universidad Iberoamericana, 1995, p.p. 270.

Bobbio, Norberto, El futuro de la democracia, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p.p. 138.

Cansino, César, Construir la democracia. límites y perspectivas de la transición en México, Edit. Miguel Angel Porrúa, México, 1995, p.p. 213.

Carpizo, Jorge, El presidencialismo mexicano, Edit. siglo XXI, México, 1979, p.p. 240.

Castañeda, Jorge G., Sorpresas te da la vida, Edit. Nuevo siglo Aguilar, México, 1994, p.p. 173.

Cerroni, Umberto, Reglas y valores en la democracia. Estado de derecho. Estado social. Estado cultural, Edit. Alianza, México, 1991, p.p. 217.

Crespo, José Antonio, Urnas de Pandora. Partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas, ESPASA CALPE. CIDE, México, 1995, p.p. 312.

Diccionario Electoral, Serie elecciones y democracia, CALPE, Costa Rica, 1989, p.p. 1866.

Easton, David, Esquema para el análisis político, Edit. Amorrortu, Argentina, 1992, p.p.

González Casanova, Pablo, La democracia en México, Edit. Era/SP4, México 1986, p.p. 333.

Lasalle, Fernando, ¿Qué es una constitución?, Editorial Ariel, Barcelona 1989, p.p. 183.

López Villafañe, Victo, Formación del sistema político mexicano, Edit. Siglo XXI, México, 1991, p.p. 212

Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad, elecciones, autoritarismo y democracia en México, Edit. Cal y Arena, México, D.F. 1991, p.p. 265.

Núñez Jiménez, Arturo, El nuevo sistema electoral mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p.p. 345.

Osorio, Manuel, Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, México, 1978, p.p. 278.

Pérez del Castillo, Germán y León Samuel, 17 Ángulos de un sexenio, Edit. Plaza y Valdés, México, 1987, p.p. 494.

Sartori, Giovanni, Elementos de teoría política, Alianza Universidad, Madrid 1992, p.p. 321.

Sartori, Giovanni, Partidos y sistema de partidos marco para un análisis, vol. I, Edit. Alianza, Madrid, 1980, p.p. 414.

Toussaint, Florence, Democracia y medios de comunicación: un binomio inexplorado, Edit. La Jornada, México, 1995, p.p. 137.

Villanueva Villanueva, Enrique, El sistema jurídico de los medios de comunicación en México, Editores Triana, UAM-A, México, 1995, p.p. 275

BIBLIOGRAFIA DE APOYO

Alcocer, Jorge y Rodrigo Morales (coord.), La organización de las elecciones: problemas y proyectos de solución, Edit. Miguel Angel Porrúa, México, 1994, p.p. 251.

Aguirre, Begne y Woldenberg José, et al., Sistemas políticos, partidos y elecciones, Edit. Instituto de Estudios para la transición democrática, A.C. Trazos Centro de Investigación A.C, México, 1993, p.p. 251.

Antología. Evoluciones de las Instituciones Electorales, Secretaría de capacitación política, CEN-PRÍ, México, 1990.

Crespo, José Antonio, Elecciones y Democracia, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, 1995, .pp. 61.

González Casanova, Pablo, Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988, Edit. siglo XXI, México, 1990, p.p. 185.

Pérez del Castillo, Germán, Elecciones a debate 1994. Testimonio y juicio de los observadores. Los resultados finales, Edit. Diana, México, 1994, p.p. 267.

Sánchez Susarrey, Jaime, La transición incierta, Edit. Vuelta, México, 1991, p.p. 230.

HEMEROGRAFIA

Bolívar, Augusto y Méndez, Luis, "El 50% y todo vuelve a comenzar", en El Cotidiano, No. 65, noviembre de 1994, p.p 3-15.

Cepeda, Lilia, "Tiempos para la democracia" en Crónica legislativa, H. Cámara de Diputados, año IV/Nueva Epoca No. 5/oct-nov. de 1995, p.p 107-116.

Córdova, Arnaldo, Unomásuno, 24 de agosto de 1994.

Crespo, José Antonio, "Los actores del sistema político en la percepción universitaria", en Revista Sociológica, Año 4 No. 11, sep-dic, 1989.

Favela Gavia, Alejandro, "Las elecciones de 1994: las sorpresas", en El Cotidiano, No. 65, nov. de 1994.

Ferrer Bohorques, "Las nuevas tecnologías de comunicación: Reto y oportunidad" en Crónica legislativa, H. Cámara de Diputados, año IV/Nueva Epoca No. 5/oct-nov. de 1995, p.p 33-41.

Gómez Mont, María Teresa, "Comunicación: apertura y pluralidad" en Crónica legislativa, H. Cámara de Diputados, año IV/Nueva Epoca No. 5/oct-nov. de 1995, p.p 87-96.

González Graf, Jaime, "La equidad y los medios de comunicación en los procesos electorales", ponencia propuesta para el segundo tema, "condiciones de la competencia", de los Foros para Discutir la Agenda de la Reforma político-electoral convocadas por el Instituto Federal Electoral.

López Aglón, "El derecho a la información" en Crónica legislativa, H. Cámara de Diputados, año IV/Nueva Epoca No. 5/oct-nov. de 1995, p.p. 19-25.

Meyer, Lorenzo, "El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo", en Revista Mexicana de Sociología, Instituto de Sociales, UNAM. No. 2/93 abril-Junio, p.p. 57-81.

Molinar Horcasitas, Juan, Imparcialidad de la autoridad electoral, IFE, Ponencia presentada en el Tercer Foro de Reforma Electoral en la Ciudad de México, 1995.

Paoli Bolio, José Francisco, "El régimen presidencialista de partidos de Estado" en Revista Sociológica Año 4, No. 11 sep-dic. 1989.

Peredo Castro, Francisco Martín, "La comunicación en México en el umbral del siglo XXI" en Crónica legislativa, H. Cámara de Diputados, año IV/Nueva Epoca No. 5/oct-nov. de 1995, pp. 67-87.

Reforma, 1 de septiembre de 1994, p 7-A.

Uvalle Berrones, Ricardo, "El papel del Estado en los procesos actuales" en Revista Gobiernos, Secretaría de Gobernación, agosto-septiembre, No. 3, 1994, suplemento especial 21 de agosto.

Valdés Leonardo, "Tres tipologías de los sesenta: el sistema de partidos en México, sus cambios recientes", pp. 5-8, en Revista Sociológica, Año 4, No. 11, sep-dic, 1989.

Vidal de la Rosa, Godofredo, "Después del 21 de agosto, reflexiones sobre el futuro de la democracia mexicana", en EL Cotidiano, pp. 100-104, No. 65, nov. de 1994.

Meyer, Lorenzo, "El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo", en Revista Mexicana de Sociología, Instituto de Sociales, UNAM. No. 2/93 abril-junio, p.p. 57-81.

Molinar Horcasitas, Juan, Imparcialidad de la autoridad electoral, IEE, Ponencia presentada en el Tercer Foro de Reforma Electoral en la Ciudad de México, 1995.

Paoli Bolio, José Francisco, "El régimen presidencialista de partidos de Estado" en Revista Sociológica Año 4, No. 11 sep-dic. 1989.

Peredo Castro, Francisco Martín, "La comunicación en México en el umbral del siglo XXI" en Crónica legislativa, H. Cámara de Diputados, año IV/Nueva Epoca No. 5/oct-nov. de 1995, pp. 67-87.

Reforma, 1 de septiembre de 1994, p 7-A.

Uvalle Berrones, Ricardo, "El papel del Estado en los procesos actuales" en Revista Gobiernos, Secretaría de Gobernación, agosto-septiembre, No. 3, 1994, suplemento especial 21 de agosto.

Valdés Leonardo, "Tres tipologías de los sesenta: el sistema de partidos en México, sus cambios recientes", pp. 5-8, en Revista Sociológica, Año 4, No. 11, sep-dic, 1989.

Vidal de la Rosa, Godofredo, "Después del 21 de agosto, reflexiones sobre el futuro de la democracia mexicana", en El Cotidiano, pp. 100-104, No. 65, nov. de 1994.

DOCUMENTOS

Carpizo, Jorge, Informe que presentan al Colegio Electoral de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, México, octubre de 1994.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Instituto Federal Electoral, Secretaría General, México, 1994, pp. 326.

Consideraciones de la Junta General Ejecutiva respecto de informe a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que presentan al Consejo General la Comisión de Consejeros Ciudadanos sobre el desarrollo de los trabajos realizados por el Instituto Federal Electoral y los recursos interpuestos en la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de su calificación, Addenda sobre medios electrónicos de comunicación, Tomo II.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, México, 1995, pp. 140.

Diario Oficial de la Federación, 1 de julio de 1969.

Informe de actividades 1993-1994. Instituto Federal Electoral, "Acceso a los medios de comunicación", México 1994.

Informe del presidente del Consejo General del IFE, Doctor Jorge Carpizo, sobre las elecciones del 21 de agosto de 1994, Instituto Federal Electoral, 1994.

Ley Federal de Radio y Televisión, México, 1960.

México y sus elecciones Federales 1994, El Instituto Federal Electoral y el proceso electoral federal de 1994, México, IFE, 1994.

México y sus elecciones Federales 1994, La ciudadanización del Proceso Electoral Federal 1994, Discurso Pronunciado por el Dr. Jorge Carpizo, en la sesión del Consejo General del 3 de junio de 1994.

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica, México 1973.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1980.

Segunda conferencia trilateral sobre temas electorales Canadá-Estados Unidos-México, Documento presentado por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC), Mayo, 1995.

México y sus elecciones Federales 1994, La ciudadanía del Proceso Electoral Federal 1994, Discurso Pronunciado por el Dr. Jorge Carpizo, en la sesión del Consejo General del 3 de junio de 1994.

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica, México 1973.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1989.

Segunda conferencia trilateral sobre temas electorales Canadá-Estados Unidos-México, Documento presentado por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC), Mayo, 1995.

ANEXOS

(ANEXO No. 1)

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
(promulgado el 14 de agosto de 1990)

| | |
|---|---|
| I. Autoridad responsable de la organización electoral | <p>Se dispone la creación del Instituto Federal Electoral que sustituye a la Comisión Federal Electoral como autoridad responsable de ejercer la función estatal de organizar las elecciones.</p> <p>Se ratifican, sus atributos como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones.</p> <p>Se dispone que el Instituto ejerza sus funciones en todo el territorio nacional a través de una estructura descentralizada que comprende 32 delegaciones (estatales) y 300 subdelegaciones (distritales) y conformada en todos sus niveles por órganos de dirección colegiados (partidos políticos y ciudadanos); de órganos ejecutivos y técnicos, integrado por personal profesional de tiempo completo, y órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores, compuestos fundamentalmente por representantes de los partidos políticos.</p> |
| II. Régimen jurídico de los partidos políticos | <p>Se reintroduce la modalidad de registro condicionado al resultado de las elecciones.</p> <p>Se precisa el alcance de los derechos y prerrogativas según disponga del registro definitivo (se mantiene 65 mil el número mínimo de afiliados) o condicionado.</p> <p>Se amplía substancialmente el catálogo de prerrogativas al adoptar cuatro modalidades para el otorgamiento de financiamiento público y prevé un incremento de sus tiempos de transmisión por radio y televisión en periodos electorales en función de su peso electoral.</p> <p>Se suprime la postulación de candidaturas comunes sin mediar coalición formalmente suscrita y aprobada, así como la figura de asociaciones políticas nacionales.</p> |
| III. Registro de electores | <p>Se faculta al Consejo General del Instituto para ordenar al órgano especializado la aplicación de una técnica censal en todo el país (visitas casa por casa), para recabar la información básica de todos los ciudadanos y conformar un Catálogo Federal de Electores del que se derive un padrón auténtico y confiable.</p> <p>Se dispone que para la inclusión en el padrón electoral se requiere solicitud individual en la cual consten firma, huella digital y fotografía del ciudadano, además que, todo movimiento de alta o baja debe sustentarse necesariamente en documentos fuente.</p> <p>Se establece a la credencial para votar con fotografía como el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto.</p> |
| IV. Servicio Profesional Electoral | <p>Se ordena la organización y desarrollo del Servicio Profesional Electoral (sistema de carrera), para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, así como los principios de objetividad e imparcialidad en su ejercicio.</p> |
| V. Reglas electorales | <p>Se incorpora un amplio y ordenado catálogo de disposiciones para reglamentar con precisión los tiempos, procedimientos y actos correspondientes a las cuatro etapas que comprende el proceso electoral (preparación, jornada, cómputo de resultados y calificación), de forma tal que se cuente con normas claras que le otorguen certidumbre y definitividad.</p> <p>Se modifica el método para la integración de las mesas directivas de casilla: ciudadanos escogidos por sorteo y sometidos a un proceso básico de capacitación para su elección final por las autoridades electorales.</p> <p>Se prescribe la organización de un sistema de información a nivel distrital para difundir de manera ágil y confiable resultados preliminares, conforme se generen al término de los cómputos de casilla y se concentren en los distritos.</p> <p>Se reducen los plazos para la realización de los cómputos a nivel distrital.</p> |
| VI. Solución de controversias | <p>Se desarrollan las bases legales para la integración y funcionamiento del Tribunal Federal Electoral, en tanto órgano jurisdiccional autónomo, para garantizar una impartición eficaz y expedita de la justicia electoral.</p> <p>Se establece un sistema acabado de recursos que deben sustentarse para objetar cómputos y anular elecciones a nivel casilla, entidad federativa y circunscripción plurinominal, que cumplen rigurosamente principios esenciales del derecho procesal.</p> |
| VII. Calificación de las elecciones | <p>Se fortalece el sistema mixto a la condicional el trabajo de calificación definitiva de los colegios electorales de las dos Cámara de Poder Legislativo a las resoluciones emitidas por el Tribunal Federal Electoral, las que sólo podrán modificar o revocar fundando en la ley las razones para hacerlo y con el voto aprobatorio de la mayoría calificada de dos tercios de sus miembros.</p> |

(ANEXO No. 2)

**ESPACIOS OTORGADOS POR EL ESTADO A LOS 9 PARTIDOS POLITICOS
CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1994***

| TIPO DE PROGRAMAS | ESPECIALES (Número) | PERMANENTES (Número) | REGIONALES (Número) | **ADICIONALES (Número) |
|--------------------------|-----------------------------------|---|--|---|
| RADIO | 702 espacios | 810 espacios | 1359 espacios | 179 espacios |
| TELEVISION | 810 | 108 | 1485 | 251 |
| DISTRIBUCION | Idéntica para todos los partidos. | Cada partido recibió un número idéntico de programas. | Distribución idéntica para todos los partidos. | Proporcional a la votación de cada partido: PAN: 96, PRI: 134, PRD: 59; PPS: 22; PFCRN: 31; PARM: 22, PVEM: 22, y PT: 22. |

*Cifras tomadas de Segunda Conferencia Trilateral sobre temas electorales Canadá-Estados Unidos-México. Documento presentando por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación de México, mayo, 1995, p. 13.

** Se asignan en forma exclusiva durante periodos electorales.

**MONITOREOS REALIZADOS POR LA COMISION DE RADIODIFUSION DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL DEL 22 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 1994, DE LOS TIEMPOS
DE COBERTURA EN RADIO Y TELEVISION CONJUNTAMENTE**

| | 22-28 Jun | 29 Jun-5 Jul | 6-12 Jul | 13-19 Jul | 20-26 Jul | 27 Jul-2 Ago | 3-9 Ago | 10-16 Ago |
|-------|-----------|--------------|----------|-----------|-----------|--------------|---------|-----------|
| PRI | 43% | 39% | 30% | 37% | 31% | 30% | 38% | 26% |
| PRD | 20% | 18% | 27% | 29% | 18% | 23% | 18% | 32% |
| PAN | 15% | 19% | 22% | 19% | 19% | 17% | 18% | 22% |
| PT | 4% | 13% | 6% | 4% | 11% | 6% | 13% | 7% |
| PVEM | 4% | 3% | 4% | 5% | 8% | 8% | 6% | 4% |
| PDM | 4% | 2% | 4% | 3% | 5% | 5% | 2% | 4% |
| PPS | 4% | 2% | 3% | 1% | 2% | 3% | 2% | 2% |
| PARM | 3% | 2% | 2% | 2% | 3% | 2% | 2% | 1% |
| PFCRN | 2% | 3% | 2% | 2% | 3% | 6% | 2% | 2% |

Acuerdo del Consejo General por el que se dispone la remisión de la H. Cámara de Diputados del informe sobre el desarrollo de los trabajos realizados por el Instituto Federal Electoral en la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo I. Medios electrónicos de comunicación, pág. 28.

